

30 AÑOS



Profonanpe



Guía para la formulación de Proyectos de Inversión Pública en materia turística con enfoque de adaptación al cambio climático

Guía para la formulación de Proyectos de Inversión Pública en materia turística con enfoque de adaptación al cambio climático. Proyecto Adaptación a los impactos del Cambio Climático en el ecosistema marino costero del Perú y sus pesquerías

Elaborado por:

Alexandro Dupuis

Coordinación y revisión:

Equipo ejecutor del Proyecto Adaptación a los impactos del Cambio Climático en el ecosistema marino costero del Perú y sus pesquerías

Equipo ejecutor del Learning Grant - Profonanpe

Editado por:

© Profonanpe

Oficina de Investigación y Desarrollo - Profonanpe

Profonanpe

Av. Parque Gonzales Prada N°396, Magdalena del Mar - Perú

Web: <https://profonanpe.org.pe/>

Primera edición, noviembre 2023

Imágenes: © Profonanpe

Diagramación y diseño: © Profonanpe

VERSION DIGITAL

La publicación de este documento ha sido posible gracias al soporte financiero del Fondo de Adaptación en el marco de la subvención para el aprendizaje (Learning Grant) luego del cierre del proyecto.

El contenido del documento puede ser reproducido total o parcialmente mencionando la fuente.



El contenido del documento está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/).

Equipos responsables de la publicación

PERSONAL DEL PROYECTO ADAPTACIÓN MARINO COSTERO - Profonanpe

José Antonio Zavala	Coordinador del proyecto
Guadalupe Alarcón	Coordinadora local del proyecto
Lucero Castro	Articuladora Huacho
Luis Atoche	Articulador Máncora

IMARPE

Jorge Tam	Contraparte del Proyecto de Adaptación a los impactos del Cambio Climático del Perú y sus Pesquerías
Francisco Ganoza	Coordinador Laboratorio Costero Huacho
Martin Salazar,	Coordinador Laboratorio Costero Paita

EQUIPO CONSULTOR - Identidad y Desarrollo

Alexandro Dupuis	Coordinador de la consultoría
Alejandra Zorrilla	Especialista en planificación participativa y desarrollo comunitario
Carlos Mauricio	Especialista en Incubación de Empresas
Martha Morales	Especialista en Proyectos de Inversión
Aldo Duránd	Profesional permanente para la zona piloto de Máncora
Jans Huayca	Profesional permanente para la zona piloto de Huacho
Vicente Ferreyra	Especialista en adaptación y mitigación
Mónica Domínguez	Especialista en operación turística
Estefanía Sánchez	Personal de apoyo para diseño gráfico

EQUIPO DEL LEARNING GRANT - Profonanpe

Juana Kuramoto	Jefa de la Oficina de Investigación y Desarrollo
Yohannaliz Vega	Jefa de la Oficina de Pueblos Indígenas y Diálogo
Wilfredo Chacón	Coordinador del Learning Grant
Carmen Taipe	Asistente de gestión del conocimiento del Learning Grant

Presentación

El turismo en el Perú ha crecido de forma sostenida en los últimos años, adquiriendo cada vez más importancia para el desarrollo económico y social de diversas regiones del país.

El cambio climático es una realidad que afecta a todos los territorios y naciones del mundo, y por sus condiciones geográficas, entre otros factores, el Perú es uno de los países más vulnerables frente al cambio climático a nivel mundial, presentando siete de las nueve características reconocidas por la Convención marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático para calificar a los países en términos de su vulnerabilidad.

A nivel nacional, se realizan diversos esfuerzos para promover la adaptación del país a los retos del cambio climático: desde la ratificación a convenciones internacionales, como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y ha publicado y promulgado de diversos documentos legislativos y normativos de política pública como la Ley Marco sobre Cambio Climático y el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático del Perú, la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático y la Guía general para identificación, formulación y evaluación social de proyectos de inversión pública que incorpora la gestión del riesgo en un contexto de cambio climático.

Para garantizar la resiliencia del sector turístico y su viabilidad futura, es urgente alinear los mecanismos de planeación y gestión a los instrumentos del Estado para acelerar la acción por el clima, asegurando la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos, a través de la incorporación de criterios de adaptación a los proyectos de inversión turística, lo que traerá beneficios inmediatos al sector, pues ayudará a reducir la vulnerabilidad de los destinos y a promover el desarrollo sostenible del país, beneficiando a las generaciones presentes y futuras.

Ésta guía preparada en el marco de las actividades de promoción al turismo sostenible del Proyecto de Adaptación al cambio climático de Perú y sus pesquerías, tiene el objetivo de introducir a los formuladores de proyectos turísticos para incorporar enfoques de adaptación al cambio climático en los procesos de identificación, formulación, evaluación y ejecución de proyectos.

Aunque está orientada a formuladores de proyectos de gobiernos locales y particularmente para los gerentes, subgerentes de áreas de desarrollo económico y turismo o cargos similares a nivel provincial y distrital, la guía puede ser utilizada por todas aquellas personas interesadas en participar en la formulación de proyectos de inversión con enfoque de adaptación en el sector turístico.



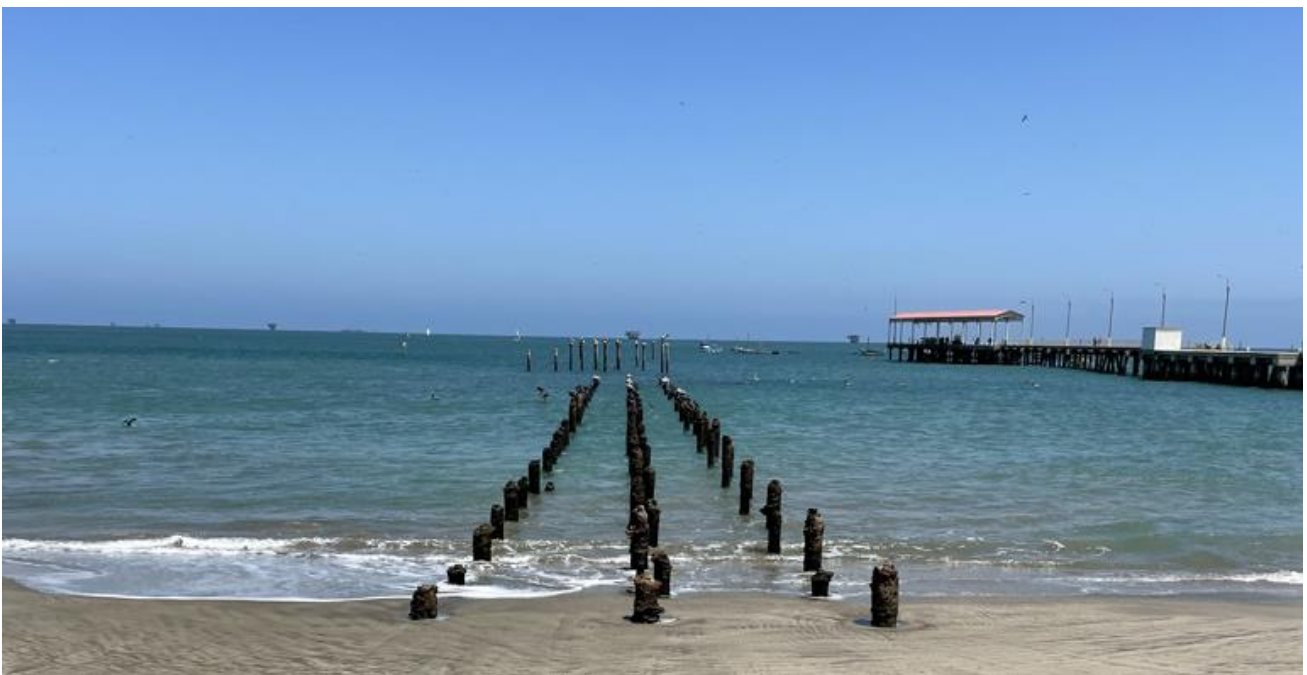
La guía está conformada por 8 apartados en los que se presentan una serie de pasos y actividades concretas, desde la comprensión de conceptos clave, hasta la aplicación de métodos y procesos que se pueden utilizar de forma selectiva según los objetivos, los recursos y los datos disponibles.

Contenido

1. Factores en equilibrio p. 8
2. Cambio climático p. 8
3. Proyectos de Inversión Pública con enfoque de adaptación p. 17
4. Turismo prioridad nacional p. 30
5. Enfoques y criterios de adaptación en PIP turísticos p. 44
6. Diseño y elaboración de PIP turísticos con enfoque de adaptación p. 51
7. Metodología p. 71

En los enlaces a documentos públicos se incluyen leyes, otras guías y lineamientos oficiales en los que se profundiza sobre los aspectos a considerar y se plantean ejemplos generales a tomarse en cuenta durante el proceso de formulación de proyectos.

Al momento de formular un PIP con enfoque de adaptación será muy importante que se tomen en cuenta los documentos más actualizados publicados por el Estado Peruano, así como las estrategias de desarrollo nacionales, regionales y locales para tener las mayores posibilidades de que se haga realidad.



Objetivos de la guía

Guía para formulación de Proyectos de Inversión Pública en materia turística con enfoque en adaptación al cambio climático Perú

Objetivo general

Introducir a los formuladores de proyectos de los gobiernos locales y otros actores interesados para incorporar el enfoque de adaptación al cambio climático en sus procesos de identificación, formulación, evaluación y ejecución de proyectos de inversión pública en materia turística.

Objetivos específicos

- Proporcionar una base conceptual común y establecer principios generales para la formulación de proyectos con enfoque de adaptación.
- Proporcionar una herramienta práctica para guiar el proceso de integración del enfoque de adaptación en la formulación de proyectos de inversión pública.
- Aportar al impulso de proyectos de inversión que contemplen el cambio climático en sus procesos de gestión de riesgos y contribuyan a alcanzar las metas del Perú en materia de adaptación al cambio climático.
- Proporcionar información y enlaces a documentos técnicos de consulta para profundizar en los procesos de formulación de proyectos.
- Aporta elementos para contribuir a lograr los objetivos en la política nacional de los sectores turismo y medio ambiente, incluidas la Estrategia Nacional de Turismo y el Plan Estratégico Nacional de Turismo y alinearlas con la Ley de Cambio Climático.

Acrónimos

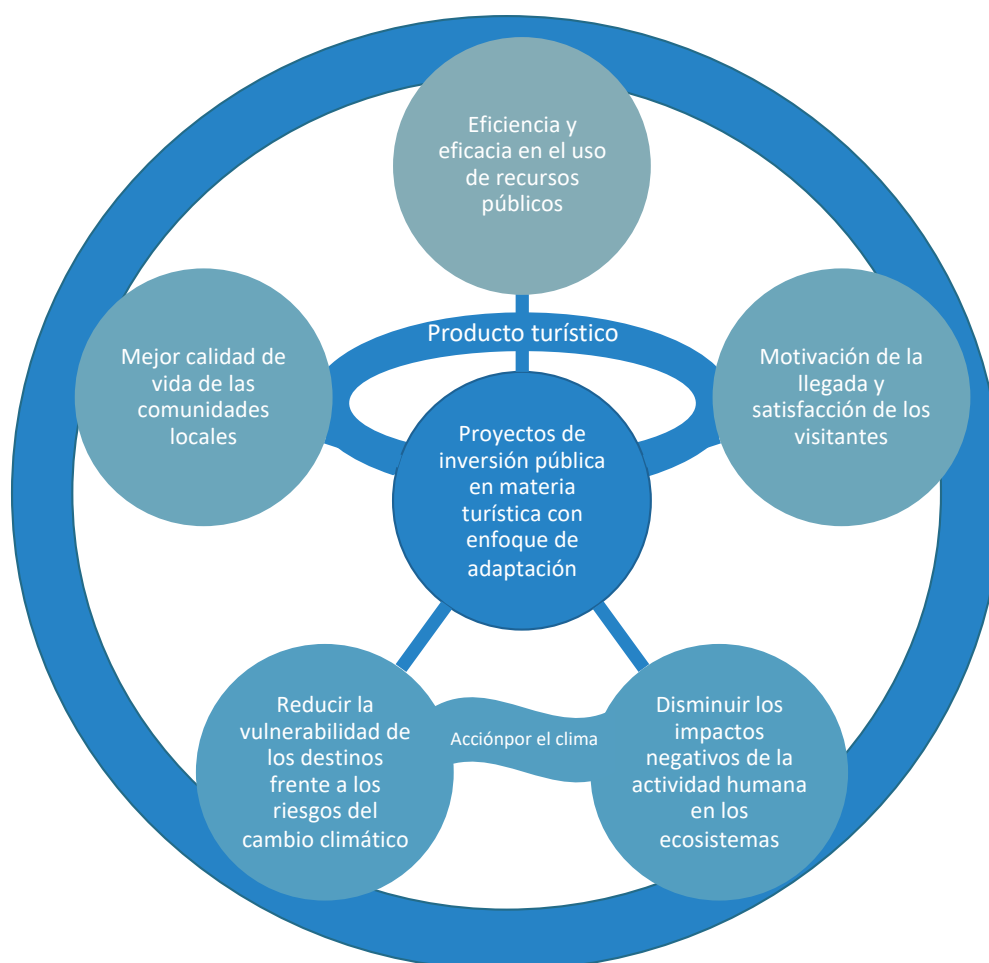
CMUCC/UNFCCC*	Convención marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CNCC	Comisión nacional sobre el Cambio Climático
DGPMSP	Dirección General de Programación Multianual del Sector Público
GIECC/IPCC*	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
GIZ	Agencia Alemana de Cooperación
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MINAM	Ministerio del Medio Ambiente
MINCETUR	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
MtCO ₂ eq	Toneladas métricas de dióxido de carbono equivalente.
NDC	Contribuciones determinadas a nivel nacional
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OMT/UNWTO*	Organización Mundial de Turismo
OECD	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
PAAMCC	Plan de Acción de Adaptación y Mitigación frente al Cambio Climático
PDLC	Planes de Desarrollo Local Concertados
PENTUR	Estrategia Nacional de Turismo y el Plan Estratégico Nacional de Turismo
PENTUR	Plan Estratégico Nacional de Turismo
PERTUR	Plan Estratégico Regional de Turismo
PIP	Proyectos de Inversión Pública
PLANNA	Plan Nacional de Acción Ambiental
PMI	Programación multianual de inversiones
PNUMA/UNEP*	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
RLMCC	Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático
NGSF	Red para Enverdecer el Sistema Financiero
SINAGERD	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
SNT	Sistema Nacional de Tesorería
UF	Unidad Ejecutora de inversiones

* Por sus siglas en inglés

1. Factores en equilibrio

Los proyectos de inversión pública (PIP) en materia turística con enfoque de adaptación, equilibran los criterios de competitividad que motivan la llegada y satisfacción de los visitantes con fórmulas para promover una mejor calidad de vida entre las comunidades locales, así como mecanismos que ayudan a reducir la vulnerabilidad de los destinos ante el cambio climático y disminuir los impactos negativos de la actividad en los ecosistemas para incrementar la resiliencia del territorio.

Gráfico 1. Equilibrio de criterios para la conformación de proyectos de inversión pública en materia turística con enfoque de adaptación.



Fuente: Elaboración propia

Una inversión pública en materia turística adaptada al cambio climático es el resultado de un proceso de planificación cuidadosa, que prevee futuras condiciones climáticas y sus posibles impactos, para mejorar la eficiencia y eficacia de las inversiones en el corto, mediano y largo plazos.

2. Cambio climático

En los próximos años se espera que el cambio climático intensificará las características y alterará los periodos de eventos climáticos extremos, generando afectaciones a los principales destinos del país.

Promover inversiones que propicien la adaptación de la infraestructura y los servicios aumentará la resiliencia y sostenibilidad de los territorios en que se desarrolla el turismo.

El desastre es resultado de una inadecuada gestión del riesgo y una mala ocupación del territorio, que no considera la adaptación y nuestra relación con el clima, generando condiciones de vulnerabilidad.

Perú, un país climáticamente responsable, 2018

En lo que respecta al costo económico previsto del cambio climático en el Perú, se estima un impacto negativo potencial, en un escenario sin políticas de atención al tema, de entre 1% y 4% del PIB al año 2030 y entre 3% y 20% para el año 2050, lo cual resulta coincidente con los resultados del estudio Stern y con investigaciones similares realizadas para otros países de la subregión andina.

Frente a la magnitud del problema, el presupuesto público anual dedicado a la adaptación a los efectos del cambio climático ha sido calculado en 1,600 millones de Nuevos Soles para el período 2007 - 2009, lo que representó entre el 2.9% y 4.4% del presupuesto nacional no financiero ni previsional.” (Loyola R 2009 y Vargas P, 2009, en [BID 2011](#))



2.1 Acción por el clima

Hasta finales del siglo XX, los principales esfuerzos internacionales y nacionales, en materia de cambio climático se centraban en limitar las emisiones de Co2.

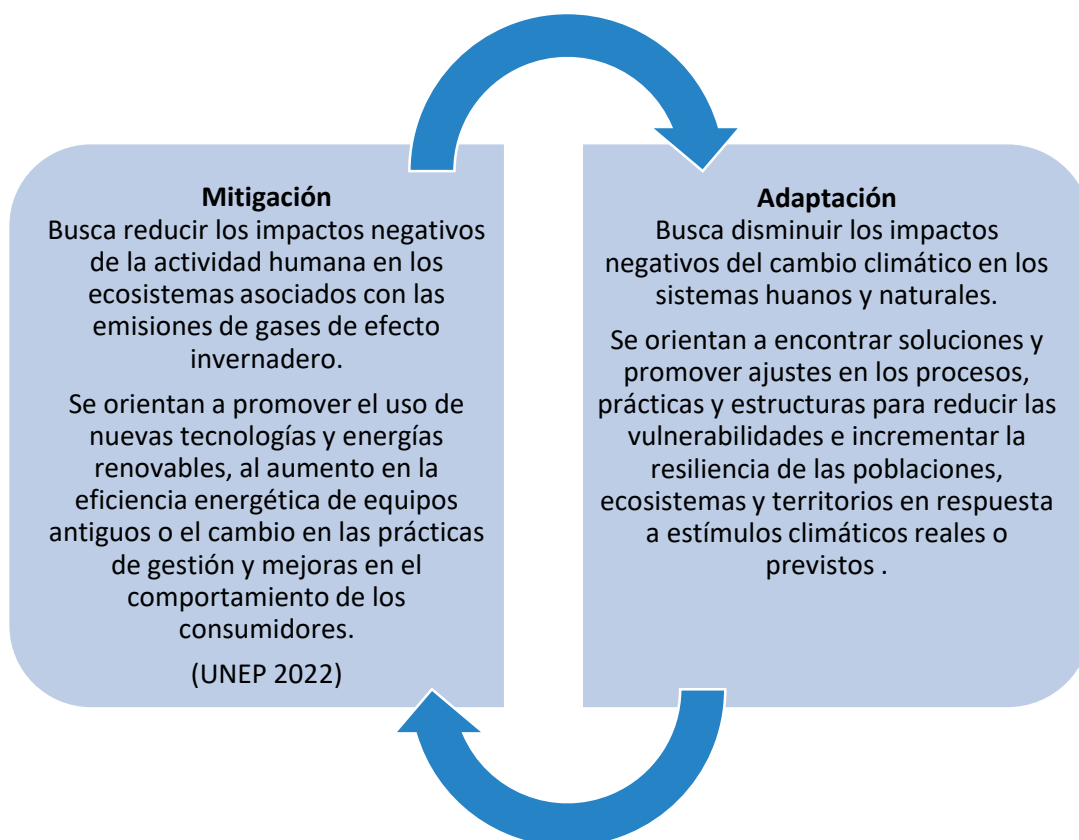
La frecuencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos siguen y seguirán causando daños, reconfigurando los entornos y poniendo en riesgo los servicios ecosistémicos de diferentes regiones, lo que está afectando la forma como se concibe el desarrollo y la vulnerabilidad ecosistémica y humana.

Se entiende por cambio climático al cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables.

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático 1992
(UNFCCC 1992)

La acción por el clima se refiere tanto a los esfuerzos por medir y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero como a reforzar la capacidad de adaptación a los impactos inducidos por el clima (UNWTO 2020).

Gráfico 2. Las dos dimensiones de la acción por el clima



Fuente: Elaboración propia con base en El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP 2022)

2.2 Adaptación al cambio climático

Los países y las comunidades necesitan desarrollar soluciones de adaptación e implementar acciones para responder a los impactos del cambio climático que ya están ocurriendo, así como prepararse para los impactos futuros.

La adaptación al cambio climático es un desafío mundial al que nos enfrentamos desde distintas dimensiones: locales, subnacionales, nacionales, regionales e internacionales para proteger a las personas, los medios de subsistencia y los ecosistemas, como respuesta al cambio climático que tiene y tendrá efectos en el corto, mediano y largo plazos.

La adaptación al cambio climático, se refiere a los ajustes en los sistemas ecológicos, sociales o económicos en respuesta a estímulos climáticos reales o previstos y sus efectos o impactos, que requiere cambios en los procesos, prácticas y estructuras para moderar los daños potenciales o para beneficiarse de las oportunidades asociadas con el cambio climático.

(UNFCCC 2022)

Las medidas de adaptación que propone la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Acuerdo de París, del que Perú forma parte, deben seguir un enfoque participativo, plenamente transparente, dirigido por los países, que tenga en cuenta las cuestiones de género y que tenga en cuenta a los grupos, comunidades y ecosistemas vulnerables, y que se base en la mejor ciencia disponible y, según proceda, en los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los pueblos indígenas y los sistemas de conocimientos locales, y se guíe por ellos, con miras a integrar la adaptación en las políticas y medidas socioeconómicas y ambientales pertinentes.

No existe una solución única que pueda abarcar desde la construcción de defensas contra inundaciones, el establecimiento de sistemas de alerta temprana para ciclones y el cambio a cultivos resistentes a la sequía, hasta el rediseño de los sistemas de comunicación, las operaciones comerciales y las políticas gubernamentales.

La adaptación al cambio climático implica tomar medidas para construir sociedades y economías resilientes, que requieren una acción y una ambición considerablemente mayores de las que en el pasado se imaginaban, para gestionar los riesgos de manera rentable, tanto ahora como en el futuro.

Los territorios adaptados al clima pueden responder mejor a eventos extremos, recuperarse más rápido de sus efectos, y contribuir al bienestar de su población.¹

La Ley Marco sobre Cambio Climático del Perú, en su artículo 8. Establece que las autoridades regionales y locales son responsables de **diseñar, ejecutar, monitorear y evaluar medidas y proyectos para desarrollar la capacidad de adaptación a los impactos del cambio climático y reducción de la vulnerabilidad**, priorizando a las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Esto en el marco de sus competencias y funciones, otorgadas por ley expresa o a través del proceso de descentralización.

¹ Guía para inversiones adaptadas al cambio climático ADAPTUR, GIZ 2020 (Reconocida por la Organización Mundial de Turismo).

2.3 Enfoques de adaptación

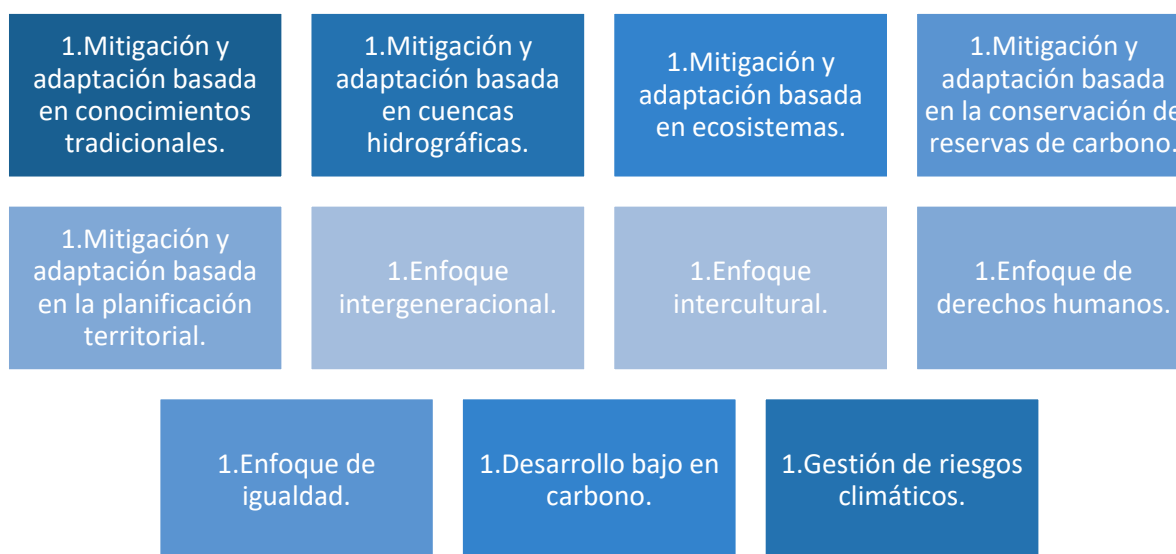
En los últimos años, diversas instituciones y organizaciones nacionales e internacionales, incluida la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático (CNCC) del Perú, han incorporado diversas perspectivas a través de las cuáles pueden abordarse los desafíos para la adaptación al cambio climático, por lo que actualmente, más que hablar de un enfoque, podemos referirnos a múltiples enfoques de adaptación al cambio climático.

El éxito de la adaptación no sólo depende de los gobiernos, sino también de la participación activa y sostenida de las partes interesadas, incluidas las organizaciones nacionales, regionales, multilaterales e internacionales, los sectores público y privado, la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes, así como de la gestión eficaz de los conocimientos. La adaptación a los impactos del cambio climático puede llevarse a cabo en varias regiones, sectores y niveles.

La Ley Marco sobre Cambio Climático del Perú, incorpora once enfoques de adaptación que en conjunto establecen el marco de referencia que promueve la acción colectiva para contribuir a desarrollar comunidades y regiones más resilientes ante los impactos generados por los cambios en el clima.

En este sentido, para la gestión integral del cambio climático resulta clave procurar incorporar distintos enfoques de adaptación en la formulación de PIP para que tengan los mejores resultados posibles en el corto, mediano y largo plazos.

Enfoques de adaptación al cambio climático



Fuente: MINAM 2020 Ley Marco sobre Cambio Climático



2.4 Riesgo climático

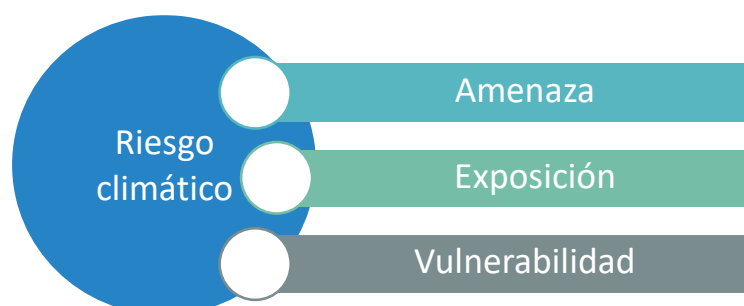
El concepto de **riesgo climático** fue abordado en el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático en 2014 tomando en cuenta que el cambio climático no sólo ocasiona un impacto al ambiente, sino también a la sociedad y la economía mundial.

El riesgo climático es el potencial de impactos desfavorables sobre personas, sistemas naturales y sectores económicos producto de la ocurrencia de condiciones climáticas adversas.

Depende de la combinación de tres factores: amenaza, exposición y vulnerabilidad.

IPCC, 2018

Gráfico 3. Factores de riesgo climático



Amenaza

Las amenazas climáticas se refieren a la probabilidad y/o intensidad esperada de condiciones climáticas adversas en cierto territorio. La frecuencia e intensidad de los eventos climáticos ha crecido exponencialmente durante las últimas décadas y continuará haciéndolo a lo largo del siglo XXI.

Exposición

La exposición establece la presencia y dimensión de los elementos potencialmente susceptibles de ser afectados por eventos climáticos en un territorio, incluyendo la vida humana, los medios de subsistencia, la salud y bienestar, los ecosistemas, las especies, los bienes económicos, sociales o culturales y los servicios e infraestructuras entre otras. Cuantos más elementos se encuentren en un territorio afectado por amenazas climáticas, mayor es el riesgo.

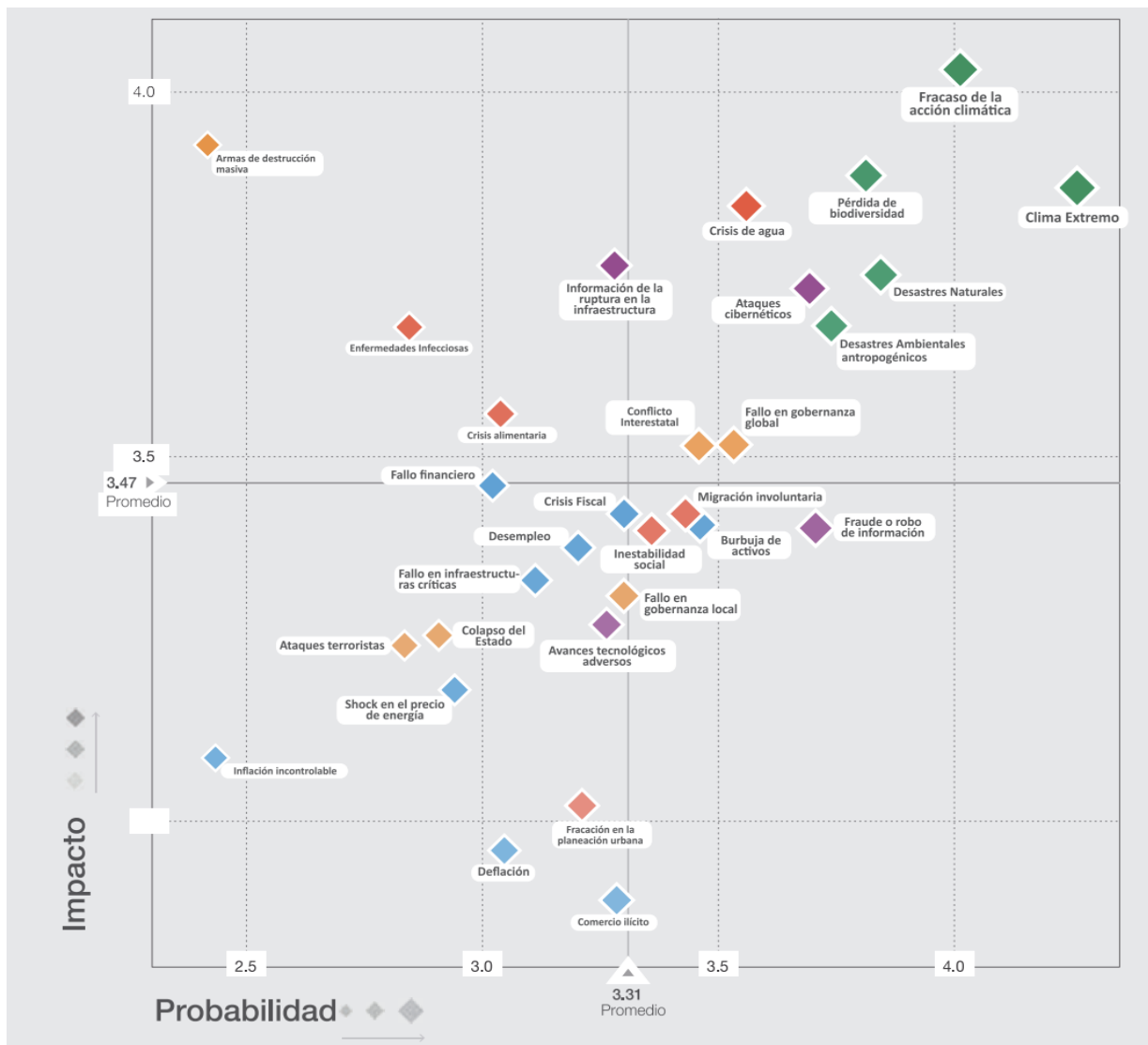
Vulnerabilidad

La vulnerabilidad se relaciona con la susceptibilidad de un sistema que puede ser territorial, humano, económico o natural verse afectado por las amenazas climáticas de verse afectado negativamente por las amenazas climáticas a las que está expuesto.

La vulnerabilidad se incrementa en presencia de individuos, grupos o sistemas especialmente sensibles a amenazas particulares y se reduce cuando quienes administran el sistema son capaces de anticiparse o responder oportunamente a los impactos cuando estos se manifiestan.

El Reporte de Riesgos Globales 2022 identificó que entre los factores de mayor riesgo a nivel global son el clima extremo, el fracaso a la acción climática, la pérdida de biodiversidad y los desastres naturales. La crisis climática sigue siendo la amenaza a largo plazo más grave que enfrenta la humanidad.

Gráfico 4. Reporte de Riesgos Globales 2022



Fuente: WEF en [ADAPTUR 2021](#)

Clima extremo

El mundo se está calentando a una velocidad alarmante. El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) sostiene que el aumento de la temperatura de la tierra en los últimos 50 años es el más rápido que se ha experimentado en los últimos dos mil años. Hoy, el planeta es más caliente de lo que ha sido al menos en los últimos 125 mil años.

Notamos la presencia de más altas temperaturas máximas y olas de calor con mayor frecuencia; mayor intensidad de los ciclones, huracanes y tormentas tropicales; cambios en la precipitación que provoca tanto inundaciones en algunas regiones como sequías más largas y más severas en otras; además del aumento del nivel del mar debido al deshielo del ártico.

Estas situaciones ocasionan daños en la infraestructura turística, generando necesidades adicionales para responder a los desastres naturales y a las emergencias, más altos costos de operación, así como interrupciones indeseadas en los negocios.

Fracaso de la acción climática

En el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), y en particular en el marco del Protocolo de Kyoto, los países desarrollados han establecido límites

máximos para sus emisiones nacionales en toda la economía, mientras que los países en desarrollo se han centrado en general en programas y proyectos específicos.

En el proceso que condujo a la Conferencia de París, todos los países, desarrollados y en desarrollo, prepararon contribuciones previstas determinadas a nivel nacional

El fracaso de la acción climática hace referencia al riesgo de que no se logre mantener el aumento de la temperatura global por debajo de los 1,5 grados centígrados, como fue pactado en el Acuerdo de París.

A este escenario se suma una transición climática desordenada en la que todos los países y sectores tomen rumbos diferentes, lo cual dificultaría la cooperación internacional, causaría inestabilidad económica y desempleo, ralentizaría la acción climática y propiciaría tensiones geopolíticas que pueden afectar de manera negativa al sector turístico.

Pérdida de la Biodiversidad

El riesgo de pérdida de biodiversidad se relaciona con la pérdida permanente de capital natural y las consecuencias irreversibles de la reducción o extinción de las especies para el ambiente, la humanidad y las actividades económicas que dependen de los servicios ecosistémicos.

El Perú se destaca como destino clave para el ecoturismo debido a que es uno de los países considerado con más biodiversidad del mundo.





El turismo, se asocia con un papel doble, pues al tiempo que puede aportar grandes ventajas en el terreno socio económico, natural y cultural y promover la protección y revitalización de los ecosistemas al tomar como escenario a la naturaleza, puede contribuir a la gradual degradación ambiental.

Desastres naturales antropogénicos

Los desastres naturales antropogénicos están directamente relacionados con la actividad y el comportamiento de la humanidad y son causados tanto por errores humanos como por acciones premeditadas.

Considerar de manera cuidadosa los riesgos climáticos en la gestión de los proyectos de inversión pública y establecer mecanismos de adaptación adecuadas, evitará que se cometan errores que pudieron haberse evitado o reducido, especialmente en el sector turismo, ya que muchos de sus activos e inversiones se encuentran en territorios altamente vulnerables frente cambio climático.

Para profundizar

Documentos de refuerzo	Enlace
Dossier de Cambio Climático del Perú este enlace.	
Introducción a la mitigación https://unfccc.int/es/topics/mitigation/the-big-picture/introduccion-a-la-mitigacion	
Inversiones públicas resilientes al cambio climático, GIZ https://www.giz.de/en/downloads/giz2018-ES-Factsheet-IPACC-II.pdf	
Cambio climático y desarrollo sostenible en el Perú https://www.minam.gob.pe/cambioclimatico/wp-content/uploads/sites/11/2013/10/CDAM0000323.pdf	



3. Proyectos de Inversión Pública con enfoque de adaptación

El Ministerio de Economía y Finanzas del Perú es el organismo del Poder Ejecutivo encargado de planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a presupuesto, tesorería, endeudamiento, contabilidad, política fiscal, inversión pública y política económica y social. Asimismo diseña, establece, ejecuta y supervisa la política nacional y sectorial de su competencia asumiendo la rectoría de ella².

Por otro lado, al formular proyectos con enfoque de adaptación al cambio climático, es necesario tomar en cuenta los mecanismos de política pública vinculados, en particular la Ley Marco Sobre Cambio Climático, la Estrategia Nacional ante el cambio climático y el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, publicados por el gobierno nacional con el liderazgo técnico del Ministerio del Ambiente.

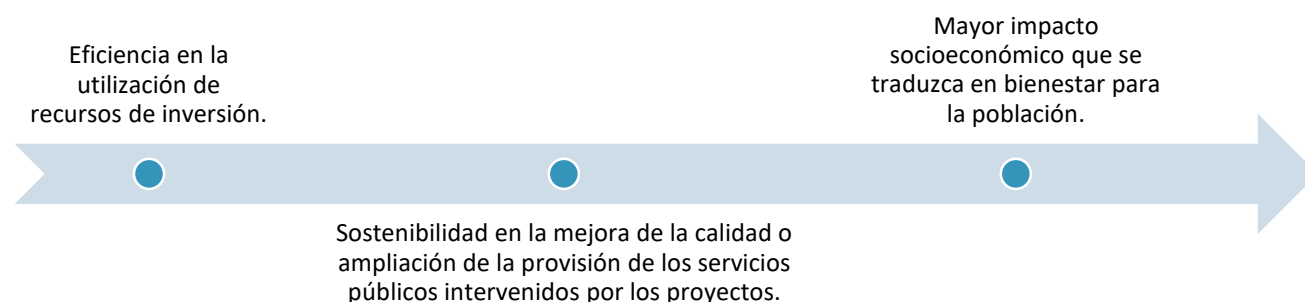
3.1 Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

En el Perú, la inversión pública se maneja a través del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.³

El Sistema están formados por el conjunto de instituciones estatales que rigen el proceso de inversión pública en un país. Cuentan con metodologías, normas y procedimientos que orientan la formulación, ejecución y evaluación de estos proyectos, y son claves para potenciar el impacto económico y social de la inversión pública a través de una mejora en la calidad y eficiencia del gasto público.

El principal objetivo del Sistema consiste en ejecutar las opciones de inversión pública más rentables desde el punto de vista económico, social y ambiental, estableciendo principios, procesos, metodologías y normas técnicas bajo tres principios básicos: eficiencia, sostenibilidad y mayor impacto económico.

Gráfico 5. Principios Sistema de Inversión Pública el Perú



Fuente: Elaboración propia con base en MEF

Las disposiciones del Sistema se aplican a más de 1980 Unidades Formuladoras (UF) y más de 920 Oficinas de Programación e Inversiones (OPI) de alrededor de 850 entidades sujetas al sistema entre

² Decreto Legislativo N° 183

³ El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones reemplazó al Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP en 2017 (Decreto Legislativo N° 125258 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF59).

Ministerios, Institutos, Escuelas Nacionales, Universidades Nacionales, Empresas de FONAFE, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Empresas de Tratamiento Empresarial, etc.

Cada uno de los actores participantes en el Sistema, tiene roles específicos que fortalecen la gestión de proyectos de inversión pública.

- El rol del MEF es establecer políticas sectoriales respecto a la inversión pública, delegar funciones y asignar recursos para la efectiva evaluación de proyectos de inversión pública en su sector y autorizar la ejecución de los proyectos una vez demostrada su viabilidad.
- Las funciones de las OPI Sectoriales, evalúan y aprueban los estudios de pre inversión; establecen los contenidos mínimos de los estudios y los criterios de priorización de la inversión pública en su sector.
- Las UF elaboran los estudios a nivel de pre inversión, desarrollan y mantienen capacidades técnicas para dar seguimiento a los proyectos en ejecución.
- Las UE elaboran los expedientes técnicos de los proyectos viables, ejecutan los proyectos de inversión pública con expediente técnico, mantienen los costos del proyecto dentro de los rangos establecidos en el estudio de pre inversión y generan información adecuada para la evaluación ex post.
- El Sistema cuenta con herramientas como el ciclo de proyectos; el banco de proyectos; sistema de seguimiento y monitoreo; manuales metodológicos, guías y contenidos mínimos; programas de capacitación; normas técnicas; sistemas de Información Geográficos procedimientos para la delegación de facultades, así como para la aprobación de conglomerados.
- La Dirección General de Programación Multianual del Sector Público implementa, regula, otorga viabilidad no delegada y brinda apoyo técnico.



3.2 Destino de la inversión pública

Un Proyecto de Inversión Pública (PIP) es una intervención temporal que se financia total o parcialmente con recursos públicos.

- Está destinada a la formación de capital fijo, humano, natural, institucional y/o intelectual.
- Su propósito es crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora de bienes y/o servicios.
- Debe estar vinculados con las metas establecidas en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) de la unidad a la que pertenece y en caso de ser promovido por una entidad municipal a los Planes de Desarrollo Local Concentrados (PDLC).
- Se implementan a través de una unidad ejecutora registrada en el Sistema Nacional de Tesorería (SNT)

MEF

Programación Multianual de Inversiones

El PMI tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial o territorial.

Planes de Desarrollo Local Concertados

Los gobiernos regionales y locales, se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los mismos que se formulan y ejecutan conforme a ley.

Los PCLC son instrumentos de gestión local que contribuyen al logro de objetivos y metas, contiene la visión, los objetivos, las acciones y la ruta estratégica del territorio; tiene como principales características: el enfoque prospectivo, territorial y participativo y de resultados.

Pueden ser revisados y reajustados en el proceso del presupuesto participativo que se realiza anualmente.

El Sistema Nacional de Tesorería (SNT)

El Sistema Nacional de Tesorería está conformada por un conjunto de órganos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos orientados a la administración de los fondos públicos, en las entidades y organismos del Sector Público, cualquiera que sea la fuente de financiamiento y uso de los mismos.

Unidad ejecutora de inversiones

El objetivo de cada PIP es dar solución a un problema identificado en un sector específico.

La Unidad Ejecutora de inversiones (UF) es la encargada de conducir la ejecución de operaciones orientadas a la gestión de los fondos que administran, conforme a las normas y procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería y es responsables directas respecto de los ingresos y egresos que administran.

Control de riesgos

La gestión integral del cambio climático consiste en la planificación participativa, transparente e inclusiva en el diseño, ejecución, monitoreo, evaluación, reporte y difusión de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos orientados a reducir la vulnerabilidad del país frente a los efectos del cambio climático, reducir las emisiones e incrementar las remociones del Inventario Nacional de Gases

Efecto Invernadero (GEI); considerando los enfoques de género, interculturalidad e intergeneracional, construida bajo un proceso de concertación multisectorial, multinivel y multiactor.

Reglamento de la Ley Marco Sobre Cambio Climático RLMCC, 2019.

La Contraloría General de la República establece que la gestión de riesgos forma parte de las funciones del estado y comprende la identificación y valoración de los factores o eventos que pudieran afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales, relacionados a la provisión de los productos y servicios que se brinda a la población, así como determinar las medidas de control que reduzcan la probabilidad que se materialicen dichos factores o eventos.

Para incrementar las posibilidades de éxito de un PIP, tanto en materia de su contribución a mejorar la calidad de vida de la población, como en sus posibilidades de financiamiento, es importante que que contribuyan al logro de los objetivos establecidos en los Planes Estratégicos Regionales y Nacionales.

Así mismo, para asegurar que los proyectos están alineados con las distintas normativas y objetivos de desarrollo territorial de forma sostenible, se recomienda promover la articulación interinstitucional en la formulación de proyectos, realizando reuniones de coordinación e intercambio en los procesos de elaboración.



3.3 Capital cultural y natural

El capital natural y cultural constituyen los principales activos para el desarrollo de PIP turísticos. El valor de los recursos naturales y los servicios ambientales que proveen, tales como el paisaje, agua, aire limpio, bosques, etc., son altamente valorados por los visitantes, y a la vez vulnerables a los impactos del cambio climático, por lo que las alteraciones que en el entorno natural ocurren afectan directamente la economía y operación del sector turismo.

En este sentido, los Proyectos de Inversión Pública, desarrollados sin incorporar los escenarios de cambio climático y la afectaciones al capital cultural y natural, representarán incluso un riesgo económico para la operación, posibles disputas con las comunidades por el acceso a los recursos naturales.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico exorta a los actores públicos y privados que promueven la implementación de inversiones, a plantear proyectos innovadores, flexibles, creados con la participación de los beneficiarios y que incorporen escenarios de cambio climático para incrementar su resiliencia (OECD 2018).

En este sentido, la planificación y ejecución de proyectos de inversión pública, debe no solo responder a los impactos del cambio climático, sino anticipar sus posibles efectos en las intervenciones de infraestructura y operación de las inversiones.

Para ello, es necesario que en los procesos de identificación, formulación y evaluación de Proyectos de Inversión Pública, se cuente con información respecto al cambio climático, la vulnerabilidad de las comunidades y la incorporación de distintos enfoques de adaptación conforme a las características de cada intervención.

El Grupo de Inversionistas Institucionales sobre Cambio Climático, la iniciativa de los Principios para una Inversión Responsable y la Red para Enverdecer el Sistema Financiero, han adoptado criterios para contemplar información sobre los efectos del cambio climático y sus impactos dentro de sus procesos de evaluación para el financiamiento de Proyectos de Inversión.

En el caso de que el PIP esté vinculado directamente con la recuperación de especies y/o ecosistemas, se deben tomar en cuenta los “Lineamientos para la formulación de proyectos de inversión pública en diversidad biológica y servicios ecosistémicos” publicados por el MEF en colaboración con el Ministerio del Ambiente.



3.4 Rol de las instituciones nacionales en los PIP turísticos

3.4.1 Ministerio de Economía y Finanzas

La Misión del Ministerio de Economía y Finanzas del Perú es “Armonizar la política económica y financiera, a través de la transparencia y responsabilidad fiscal, contribuyendo al crecimiento económico sostenido del país.”

Dentro de sus atribuciones, se encuentra el dar seguimiento al presupuesto destinado a los PIP a través del sistema Invierte.Pe

El Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada (DGPIIP) realiza el monitoreo de los proyectos de inversión llevados a cabo en el marco de la Ley N° 29230 y la Ley N° 30264, dentro del marco de sus competencias.

Las guías y formatos para la identificación, formulación y evaluación de Proyectos de Inversión Pública a nivel nacional, son elaboradas por este ministerio en conjunto con las entidades sectoriales.

3.4.2 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, se encarga de definir, dirigir, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas de comercio exterior, con excepción de la regulación arancelaria, y de turismo en el país, como órgano rector del sector.

La Ley General de Turismo y el Plan Estratégico Nacional de Turismo⁴ (PENTUR) conforman el marco estratégico para desarrollar la actividad turística, siendo uno de sus principales fundamentos la promoción de inversiones y la articulación de los actores públicos y privados del ámbito nacional, regional y local.

El desarrollo de la actividad turística constituye una función compartida por los distintos niveles de gobierno; sin embargo, considerando que en el universo de recursos turísticos que poseemos también se encuentran parte de nuestros Bienes Culturales y de nuestras Áreas Naturales Protegidas, es necesario que las intervenciones sean de forma articulada con las entidades competentes como son el Ministerio de Cultura y SERNANP.

Tratándose del sector turístico, los PIP deberán tener especial atención a los Plan Estratégicos Regionales de Turismo (PERTUR) del departamento en el que sea planteado. Así mismo, es recomendable identificar estrategias y programas específicos que se publiquen en el marco del contexto actual.



⁴ La Ley N° 29408


3.4.3 Plan Copesco Nacional

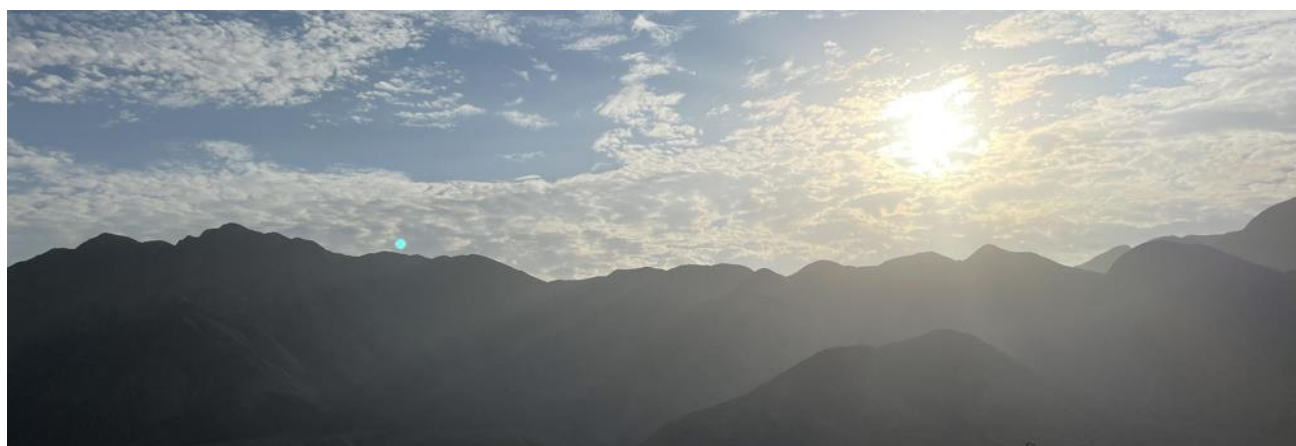
Es un órgano desconcentrado del MINCETUR, dependiente de la Alta Dirección, que tiene por objeto formular, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar proyectos de interés turístico a nivel nacional; y prestar apoyo técnico especializado para la ejecución de proyectos turísticos a los Gobiernos Regionales, Locales y otras entidades públicas que lo requieran, suscribiendo para dichos efectos los convenios de cooperación interinstitucional que corresponda.

Asimismo, Plan COPESCO Nacional es una Unidad Ejecutora, que cuenta con un nivel de desconcentración administrativa que: a) determina y recauda ingresos; b) contrae compromisos, devenga gastos y ordena pagos con arreglo a la legislación aplicable; entre otros.

3.4.4 Ministerio del Ambiente

El Ministerio del Ambiente, es la institución encargada de la normatividad y seguimiento de las acciones del Estado en materia de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático y preside la Comisión nacional sobre el Cambio Climático (CNCC).

Comisión Nacional Sobre cambio Climático (CNCC)	
<p>El entorno institucional para abordar el cambio climático en el Perú, es liderado por la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático (CNCC), es el espacio permanente a través del cual el sector público y la sociedad civil realizan el seguimiento del cumplimiento de las políticas públicas en materia de cambio climático, así como de los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, a fin de elaborar propuestas para contribuir en la toma de decisiones del Estado en materia de cambio climático.</p> <p>La CNCC está integrada por 22 instituciones del Estado Peruano y 11 grupos de interés no estatales.</p>	<p>Para conocer más sobre la Comisión Nacional sobre Cambio Climático (CNCC) en <u>este enlace</u>.</p> 



3.4.5 Rol de gobiernos regionales

Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Los Gobiernos Regionales cuentan con Unidades Formuladoras de Proyectos, que pueden contribuir al planteamiento y desarrollo de PIP promovidos por los gobiernos municipales en los que pueden participar diferentes gerencias.

Gráfico 6. Gerencias de los gobiernos regionales

Gerencia	Funciones
Gerencia de Desarrollo Económico	Ejerce las funciones específicas regionales en los sectores industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería, energía e hidrocarburos y agricultura.
Gerencia de Desarrollo Social	Ejerce las funciones específicas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, recreación, deportes, salud, vivienda, trabajo, promoción del empleo, pequeña y microempresa, población, saneamiento, desarrollo social e igualdad de oportunidades
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Ejerce las funciones específicas sectoriales en materia de planificación estratégica prospectiva, inversiones, presupuesto, tributación y ordenamiento territorial, administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado.
Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	Ejerce las funciones específicas sectoriales en materia de áreas protegidas, medio ambiente y defensa civil.
Gerencia de Infraestructura	Ejerce las funciones específicas sectoriales en materia de vialidad, transportes, comunicaciones, telecomunicaciones y construcción y demás funciones establecidas por Ley.

Fuente: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales LEY N° 27867

La Gerencia de Desarrollo Económico es la encargada de las funciones de turismo, entre las cuáles se encuentra la de identificar posibilidades de inversión y zonas de interés turístico en la región, así como promover la participación de los inversionistas interesados en proyectos turísticos.

En este sentido, se recomienda que el planteamiento y formulación de PIP se realice en coordinación directa con esta Gerencia.

Por otro lado, la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, cuenta dentro de sus funciones el Formular, coordinar, conducir y supervisar la aplicación de las estrategias regionales respecto a la diversidad biológica y sobre cambio climático, dentro del marco de las estrategias nacionales respectivas, por lo que resulta relevante su participación dentro del proceso de formulación de proyectos que incorporan el enfoque de adaptación al cambio climático.

3.4.6 Rol de los gobiernos municipales

De acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades⁵, es competencia de los gobiernos municipales el promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales que presenten, objetivamente, externalidades o economías de escala de ámbito provincial; para cuyo efecto, suscriben los convenios pertinentes con las respectivas municipalidades distritales.

Así mismo, el artículo 82 de esta ley en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, las municipalidades tienen dentro de sus competencias y funciones el fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes.

En este contexto, resulta de vital importancia que desde los gobiernos locales, se promueva la identificación, formulación y ejecución de PIP con enfoque de adaptación a los impactos del cambio climático para abordar de manera conjunta los grandes retos que enfrenta el país en beneficio de la población local.



3.5 Enfoque de adaptación

⁵ Ley N°27972

La incorporación de los enfoques de adaptación al cambio climático en la formulación de Proyectos de Inversión Pública, promueve una planificación del desarrollo económico, social y territorial con una visión holística y de largo plazo con el objetivo de asegurar la sostenibilidad de las intervenciones.

El enfoque de adaptación trasciende a la gestión de riesgos climáticos en las infraestructuras y equipamientos promovidos por los proyectos, para orientarse a contribuir a fomentar comunidades más resilientes e innovadoras para afrontar los desafíos generados por el cambio climático y otros riesgos en los contextos global, regional, nacional y local⁶.

A nivel nacional, en Perú se realizan diversos esfuerzos para promover la adaptación del país a los retos del cambio climático: desde la ratificación a convenciones internacionales, cómo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, suscrita por el Perú en la ciudad de Río de Janeiro el 12 de junio de 1992 y la 17^o Conferencia de las Partes realizada en el año 2011, en la ciudad de Durban, Sudáfrica; la publicación de diversos documentos normativos de política pública, entre los que destacan la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres decretada en 2011⁷, la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático del 2015, la Ley Marco sobre Cambio Climático de 2018, y el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático del Perú en 2021; hasta documentos técnicos como la Guía general para identificación, formulación y evaluación social de proyectos de inversión pública a nivel de perfil: Incorporando la gestión del riesgo en un contexto de cambio climático.

La inversión pública es una actividad clave del sector gubernamental para tratar de corregir las asimetrías y los déficits de bienestar que generan tanto los mercados como los Estados; por lo que se considera un medio importante para implementar estrategias robustas de desarrollo, para lo cuál, se han desarrollado instrumentos metodológicos para la incorporación de la gestión del riesgo en contexto de cambio climático en los Proyectos de Inversión Pública (PIP).

El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático del Perú

En este contexto, resulta de vital importancia que desde los gobiernos locales, se promueva la identificación, formulación y ejecución de PIP con enfoque de adaptación a los impactos del cambio climático para abordar de manera conjunta los grandes retos que enfrenta el país en beneficio de nuestra población.

Gráfico 7. Conceptualización de Proyectos de Inversión Pública con enfoque de adaptación

⁶ Guía para inversiones adaptadas al cambio climático ADAPTUR, GIZ 2020 (Reconocida por la Organización Mundial de Turismo).

⁷ Ley N° 29664

Proyectos de inversión pública con enfoque de adaptación

Una intervención temporal que utiliza total o parcialmente recursos públicos.

Está destinada a la formación de capital fijo, humano, natural, institucional y/o intelectual.

Su propósito es crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora de bienes y/o servicios que produzcan cambios que mejoren la calidad de vida de la población.

Están vinculados con las metas establecidas en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) de la unidad a la que pertenece.

Se orientan hacia el logro de los resultados previstos en los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC)

Son administrado por una unidad ejecutora registrada en el SNT que es responsable de los ingresos y egresos del proyecto.

Contemplan la planificación del desarrollo económico, social y territorial con una visión holística y de largo plazo que incorpora mecanismos de control de riesgo y se orienta por los criterios de adaptación al cambio climático.

Fuente: Elaboración propia con base en (Invierte.pe 2021).

En el ámbito turístico, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), ha desarrollado la “Guía para la formulación de proyectos de inversión exitosos”, estableciendo un instrumento metodológico alineados con el SNIP, que se dirigen a los tres niveles de gobierno y contemplan la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública en el Sector Turismo, con el fin de elevar la calidad y alcance de los proyectos, contribuyendo al proceso de desarrollo de los destinos turísticos.



3.6 Instrumentos de Política

Los PIP Turísticos con criterios de adaptación están vinculados con diversos instrumentos de política pública de diferentes niveles de incidencia .

- Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública
- Política Nacional del Ambiente
- Agenda Nacional de Acción Ambiental

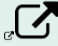

Gráfico 8. Principales leyes y reglamentos



Gráfico 9. Planes y estrategias



Para profundizar

Documentos de refuerzo	Enlace
<p>Identificación, Formulación y Evaluación de un Proyecto de Inversión Pública (PIP)</p> <p>https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/capacitaciones/Guia_Instructiva/1_Identificacion_Formulacion_y_Evaluacion_de_un_Proyecto_de_Inversion_Publica.pdf</p>	
<p>Guía general para identificación, formulación y evaluación social de proyectos de inversión pública a nivel de perfil: Incorporando la gestión del riesgo en un contexto de cambio climático.</p> <p>https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/novedades/2015/Guia-general-para-identificacion.pdf</p>	



4. Turismo prioridad nacional

El turismo en el Perú ha crecido sostenidamente gracias a la diversidad de la oferta turística que posee y a las actividades que se pueden desarrollar. La cultura, arqueología, naturaleza y aventura, se complementan con la gastronomía y la artesanía para integrar un destino turístico extraordinario e inolvidable para el turista que no solo busca visitar lugares sino desarrollar experiencias que hagan memorable su estadía en determinado destino.

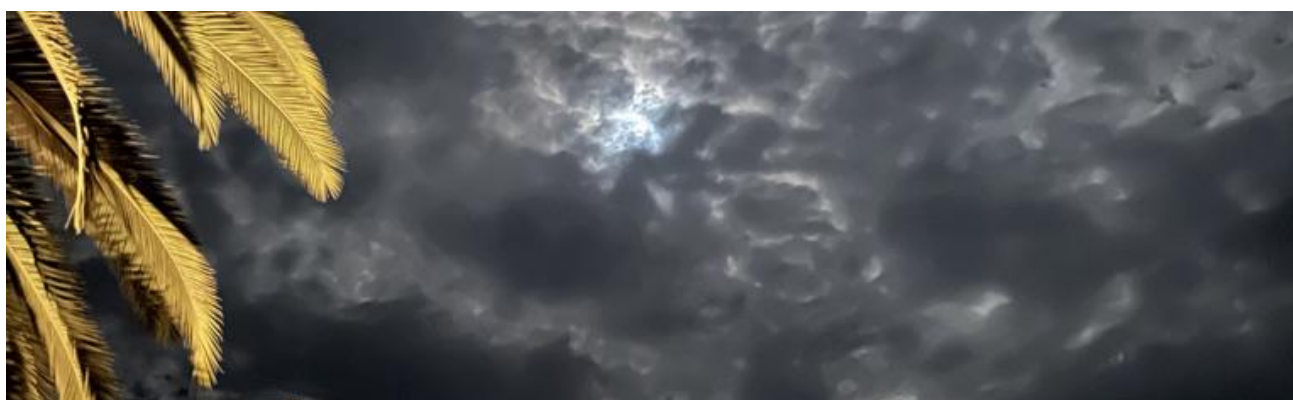
4.1 Reorientación del turismo en el mundo

Desde la década de los 90, el turismo se ha consolidado como una actividad prioritaria en el contexto global. Está considerado como la principal industria exportadora en más de 60 países y, en 150 países figura entre las primeras cinco. También es la mayor fuente de divisas para la tercera parte de las economías en desarrollo y la mitad de los países menos desarrollados. Representa el 7 % de las exportaciones globales, 10 % del Producto Interno Bruto mundial y uno de cada once empleos⁸.

El crecimiento sostenido de la actividad alcanzó su pico más alto de la historia en 2019 con más de 1,500 millones de turistas internacionales que cruzaron fronteras, y en 2018, la OMT proyectaba un crecimiento sostenido anual de entre el 3.3% anual para llegar a aproximadamente 1,800 millones de turistas hacia el 2030⁹.

Durante el 2020 la llegada de turistas internacionales disminuyó el 74%, por lo que se considera la peor crisis del sector en la historia. La pandemia de la COVID-19, que impactó de forma importante al sector y sus perspectivas de crecimiento en el corto plazo, generando un proceso de revisión que nos conduce a establecer mecanismos que aseguren la capacidad de reconocer los riesgos del entorno y disminuir nuestras vulnerabilidades y para adaptarnos.

Durante los primeros 5 meses de 2022, la OMT reportó que el turismo internacional experimentó un repunte con casi 250 millones de llegadas internacionales comparado con 77 millones registrados en 2021, y recordó la capacidad de recuperación del sector frente distintas crisis internacionales, como la debacle financiera internacional en 2008-2009 combinada con la pandemia de N1H1 a principios de 2009¹⁰.



⁸ ([OMT 2018](#))

⁴ Idem

¹⁰ ([OMT 2022](#))

La OCDE, ha hecho énfasis, en que las condiciones del sector hacia el 2030 presentarán cada vez más cambios y los impactos del cambio climático en conjunto con la disponibilidad y acceso a recursos naturales requerirán ajustes en la gestión del turismo para adaptarse a las condiciones del entorno.

Así mismo, el Consejo Mundial de Viajes y Turismo, identifica que el creciente interés de diversos segmentos de turistas en materia de sostenibilidad, que parte de un aumento de la conciencia por los impactos que generan sus viajes, por lo que los destinos serán más competitivos si orientan sus inversiones de forma responsable e incorporan criterios de sostenibilidad¹¹.

Podemos esperar la recuperación de la confianza en las inversiones públicas y privadas en proyectos turísticos, así como un mayor énfasis en la gestión de riesgos.

En este contexto, la pertinencia de trabajar con base en principios y enfoques de adaptación y mitigación al cambio climático, será cada vez más relevante para lograr que las inversiones en el turismo contribuyan a incrementar la residencia de los territorios y las comunidades locales con una visión de mediano y largo plazo.



¹¹ WTTC 2019

4.2 Estrategia de reactivación del turismo en el Perú

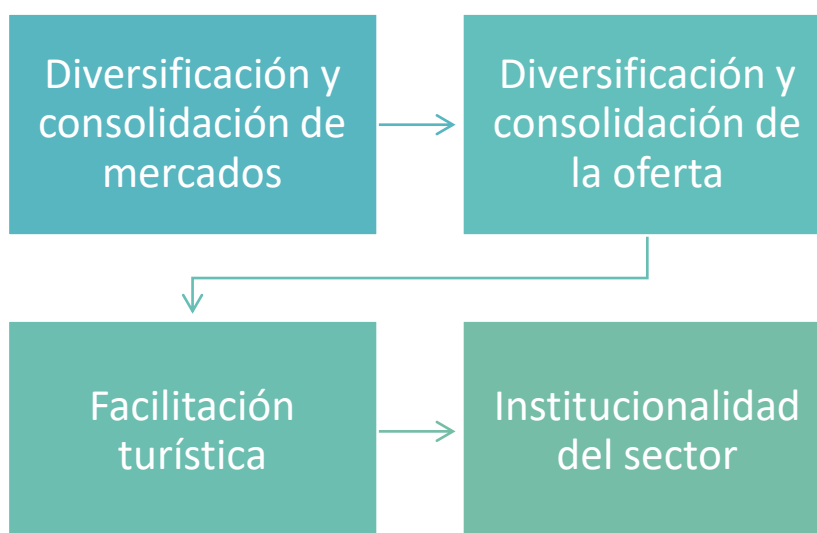
Antes de la pandemia de la COVID-19, el turismo contribuyó con el 3,9% del PBI nacional generando casi 1 millón y medio de empleos de forma directa e indirecta. El sector representó el tercer generador de divisas con un aporte significativo a la balanza de pagos. La pandemia produjo que en el 2020 el PBI turístico se redujera a casi la mitad, que el turismo interno disminuyera más del 70 % y la disminución de las llegadas internacionales, provocó que el ingreso de divisas se contrajera a US\$1,002 millones.

Ante la urgente necesidad de intervención por parte del Estado, se promulgó la Ley que declara de Interés Nacional la Reactivación del Sector Turismo y establece Medidas para su Desarrollo Sostenible ¹².

En ese marco se generó la Estrategia Nacional de Reactivación del Sector Turismo 2021–2023, que tiene la finalidad de desarrollar un enfoque territorial visibilizando las nuevas tendencias del mercado, así como las necesidades prioritarias y recurrentes presentadas por el sector público y privado.

La Estrategia considera los cuatro pilares del Plan Nacional de Turismo que visualiza que el Perú es reconocido a nivel mundial como destino turístico sostenible, competitivo, de calidad y seguro.

Gráfico 10. 4 pilares del PENTUR



¹² Ley 31103

La Estrategia contempla también la alineación del desarrollo turístico con la Política Nacional Ambiental y la Estrategia Nacional de Cambio Climático.

4.2.1 Política Nacional Ambiental

Política Nacional del Ambiente es un instrumento estratégico carácter nacional, multisectorial y descentralizado, que busca orientar los esfuerzos del Estado y la Sociedad Civil en los próximos 10 años, para proveer a los ciudadanos un ambiente sano en el cual se puedan desarrollar no solo como personas sino también para que las actividades económicas se realicen en forma sostenible¹³.

Esta política promueve el cuidado de la naturaleza y de los ecosistemas, así como de sus bienes y servicios, promoviendo acciones frente al cambio climático, la reducción de la deforestación y contaminación, y para fortalecer la gobernanza y la educación a fin de mejorar desempeño ambiental del país¹⁴.

En ese sentido, el MINCETUR, como ente rector del turismo y autoridad ambiental sectorial, promueve el desarrollo sostenible de la actividad turística a través de la gestión ambiental turística.

4.2.2 Estrategia Nacional de Cambio Climático

Considerando que El Perú es uno de los países megadiversos del mundo, gracias a su gran riqueza natural, Estado Peruano busca reducir la situación de vulnerabilidad del país frente a los efectos del cambio climático, aprovechar las oportunidades de desarrollo bajo en carbono y cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las Naciones sobre el Cambio Climático.

La Ley Marco sobre Cambio Climático¹⁵ y su reglamento¹⁶, establece los procesos y políticas públicas de adaptación y mitigación al cambio climático, promoviendo la participación efectiva de todos los actores públicos y privados en la toma de decisiones, sobre la base de responsabilidades, metas y objetivos claramente definidos en todos los niveles de gobierno.

Alineado a esto, el Estado Peruano se compromete a que sus emisiones netas de gases de efecto invernadero no excedan las 208,8 MtCO₂eq para el año 2030. A razón de ello, se ha actualizado la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático al 2050, el cual es el principal instrumento de gestión que orienta y facilita la acción de cambio climático del Estado a largo plazo, donde todos los sectores y la sociedad articulan, diseñan y ejecutan acciones para la gestión integral, participativa y transparente de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, cuyo proceso es liderado por el Ministerio del Ambiente.

Al respecto, MINCETUR está comprometido a ser parte del proceso de implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas, que encarnan los esfuerzos del país para reducir las emisiones nacionales y adaptarse a los efectos del cambio climático¹⁷.

La formulación de las medidas de adaptación y mitigación del área temática de Turismo se han priorizado debido a que el sector ha demostrado ser un potente instrumento para minimizar los

¹³ Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM

¹⁴ MINAM

¹⁵ Ley N° 30754

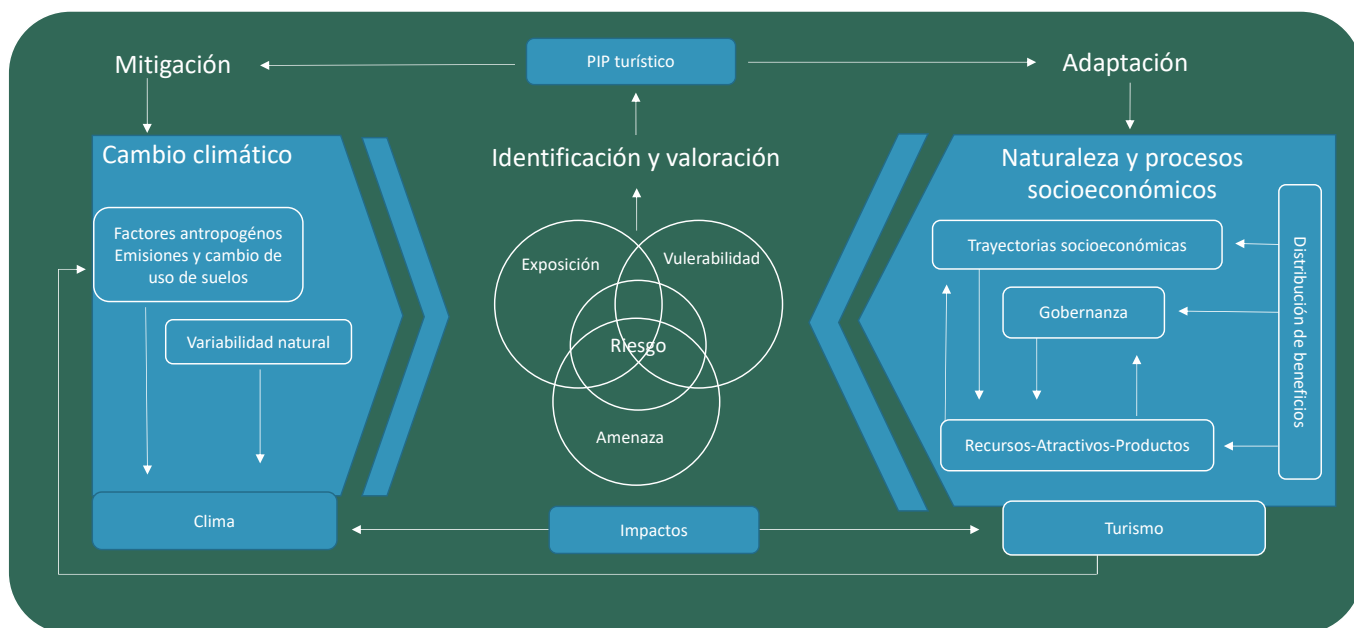
¹⁶ Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM

¹⁷ Las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) se enmarcan en el Acuerdo de París sobre cambio climático, fue ratificado por el Perú el 22 de julio de 2016 y que entró en Detervigor el 4 de noviembre del mismo año.

impactos negativos al ambiente, fortalecer la economía, a través de la generación de empleo y valoración de la cultura, además de ser uno de los sectores más afectados en el marco de la pandemia por COVID-19.

En este contexto, se promueven proyectos de inversión pública en materia turística con enfoque de adaptación considerando los riesgos climáticos que pudieran afectar el desempeño futuro de la actividad.

Gráfico 11. Relación de riesgos climáticos con los PIP turísticos



Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Nacional de Adaptación Cambio Climático y la Estrategia de reactivación del turismo en el Perú.



4.3 PIP turísticos

El turismo comprende las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual¹⁸, por un período de tiempo consecutivo inferior a un año, ya sea por negocios o con fines de ocio, pero nunca relacionados con el ejercicio de una actividad remunerativa en el lugar visitado.

Ley General de Turismo, Ley N° 29408

El sector es altamente vulnerable a los efectos del cambio climático y, al mismo tiempo, contribuye a la emisión de gases de efecto invernadero, una de las causas principales del calentamiento mundial. Acelerar la acción por el clima es sumamente importante para garantizar la resiliencia del sector

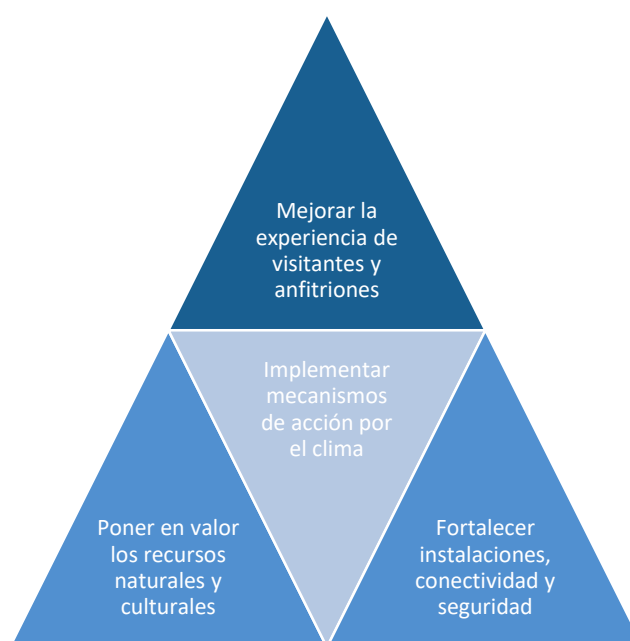
(UNWTO 2020).

Los PIP representan una herramienta que utiliza el Estado para que sus inversiones produzcan cambios que mejoren la calidad de vida de la población a través de la generación, ampliación e incremento de la cantidad y/o calidad de los servicios públicos que brinda.

MIM, Promoviendo el Buen Gobierno Municipal

El objetivo de un PIP turístico con enfoque de adaptación es fortalecer las experiencias de los visitantes y anfitriones, desarrollando productos que pongan en valor de los recursos naturales y culturales de las localidades y territorios, fortaleciendo las instalaciones y la conectividad de los destinos, tomando en cuenta mecanismos de acción por el clima.

Gráfico 12. PIP Turístico con enfoque de adaptación



4.4 Turismo sostenible

Las directrices para el desarrollo sostenible del turismo y las prácticas de gestión sostenible se aplican a todas las formas de turismo en todos los tipos de destinos, incluidos el turismo de masas y los diversos

¹⁸ De acuerdo a lo señalado por la OMT en el documento denominado “Terminología para estadísticas en turismo”, el entorno habitual es aquel donde la persona realiza sus actividades cotidianas o diarias; por ejemplo, los lugares donde vive, trabaja o estudia.

segmentos turísticos. Los principios de sostenibilidad se refieren a los aspectos medioambiental, económico y sociocultural del desarrollo turístico, habiéndose de establecer un equilibrio adecuado entre esas tres dimensiones para garantizar su sostenibilidad a largo plazo.

Por lo tanto, el turismo sostenible debe:

- Dar un uso óptimo a los recursos medioambientales, que son un elemento fundamental del desarrollo turístico, manteniendo los procesos ecológicos esenciales y ayudando a conservar los recursos naturales y la diversidad biológica.
- Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservar sus activos culturales y arquitectónicos y sus valores tradicionales, y contribuir al entendimiento y la tolerancia intercultural.
- Asegurar unas actividades económicas viables a largo plazo, que reporten a todos los agentes unos beneficios socioeconómicos bien distribuidos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo estable y de obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, y que contribuyan a la reducción de la pobreza.

OMT

Actualmente se reconoce que el clima es uno de los factores de mayor importancia en la competitividad turística y también es un factor de alto riesgo para la sustentabilidad de los destinos del país.



4.5 Población beneficiaria

Tanto los residentes locales como los visitantes, forman parte de la población afectada por el problema que un proyecto de inversión pública en el sector turismo intenta solucionar.

La participación de las comunidades locales en la actividad turística y la distribución de beneficios económicos, sociales y emocionales se considera cada vez más importante para el éxito de los proyectos turísticos.

En los últimos años, se ha resaltado la importancia del turismo interno en todos los países del mundo, tanto por su contribución a la economía, que suele ser mayor al de turismo internacional, como por su influencia en la valoración del patrimonio local.

Por motivos estadísticos y para facilitar el análisis comparativo del comportamiento y gasto de los visitantes, las Recomendaciones Internacionales para las Estadísticas de Turismo adoptadas por MINCETUR, establecen dos grupos de visitantes: turistas y excursionistas cuya clasificación depende del tiempo que permanecen en un destino.

Tabla 1. Población beneficiaria de los PIP turísticos

Población beneficiaria de los proyectos de inversión pública en materia de turismo			
Residentes		Visitantes	
<p style="text-align: center;">Comunidades locales</p> <p>Son todas aquellas personas que habitan el territorio en que se desarrolla el turismo, que son influenciadas por los proyectos de inversión pública y usufructuarios del patrimonio local tangible e intangible, cultural y natural, económico y social de los destinos.</p>	<p style="text-align: center;">Prestadores de servicios</p> <p>Son personas naturales o jurídicas que participan de la actividad turística con el objeto principal de proporcionar servicios turísticos directos, de utilidad básica e indispensable para el desarrollo de las actividades de los turistas.</p>	<p style="text-align: center;">Excursionista</p> <p>Son personas que voluntariamente viajan a un lugar distinto a aquel en que tienen su domicilio habitual por por un periodo inferior a 24 horas, que no pernoctan en el lugar de visita y cuyo motivo principal no es el de ejercer una actividad que se remunere en el lugar visitado.</p>	<p style="text-align: center;">Turista</p> <p>Son personas que voluntariamente viaja dentro de su territorio nacional o a un país distinto de su entorno habitual, que efectúa una estancia de por lo menos una noche pero no superior a un año y cuyo motivo principal de la visita no es el de ejercer una actividad que se remunere en el país visitado</p>

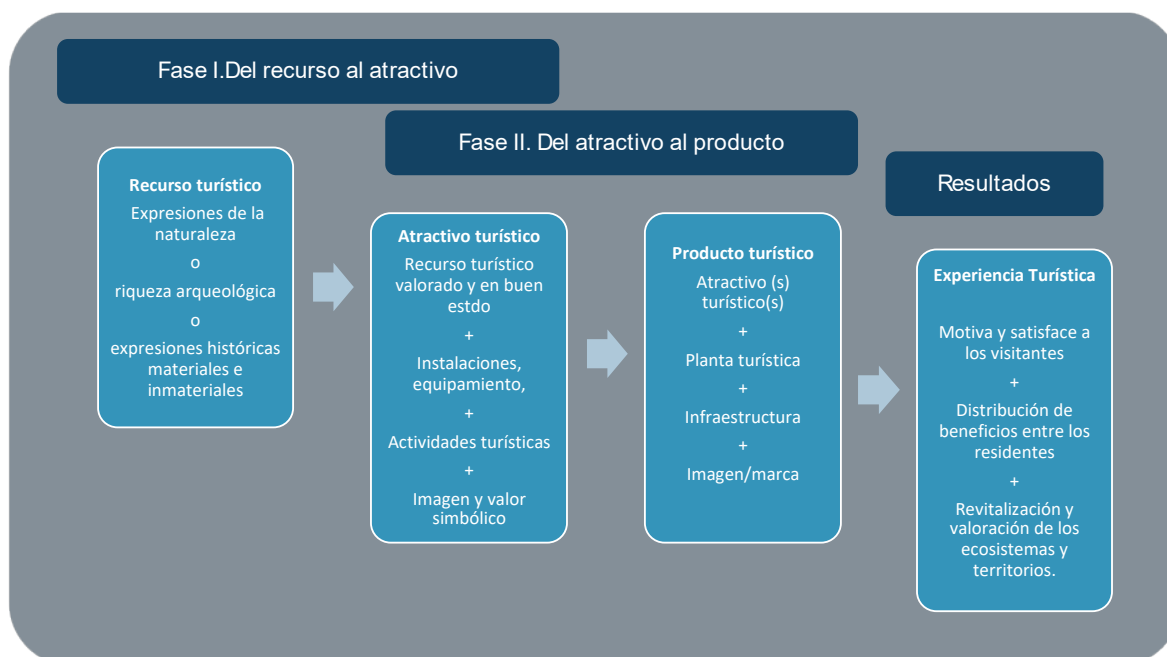


4.6 Desarrollo de producto turístico

De acuerdo con la OMT, el desarrollo de un producto turístico es un proceso en el que los bienes de un destino en particular se adecuan a las necesidades del mercado. Puede incluir diferentes tipos de atractivos: naturales o hechos por el hombre, hoteles, resorts, restaurantes, teatros, actividades, festividades y eventos.

Los PIP turísticos con enfoque de adaptación contribuyen al desarrollo de productos turísticos sostenibles cuyo desarrollo es secuencial y progresivo para crear experiencias que motiven y satisfagan a los visitantes, distribuyan los beneficios de la actividad y aporten a la revitalización y valoración de los ecosistemas y territorios, considerando de adaptación al cambio climático.

Gráfico 13. Desarrollo secuencial y progresivo de productos turísticos



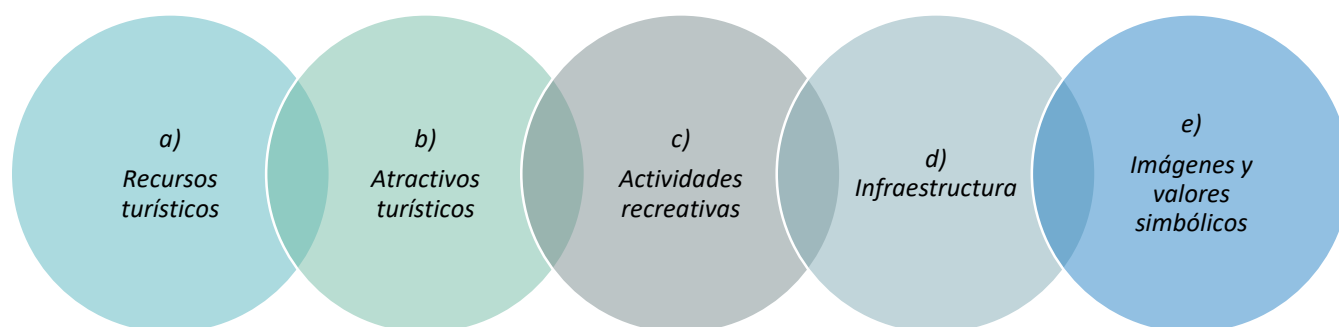
Fuente: Esaboración propia con base en MINCETUR-DNDT



4.7 Componentes de una experiencia turística

Los **productos turísticos**, se integran por una serie de *componentes tangibles e intangibles que incluyen recursos y atractivos turísticos, infraestructura, actividades recreativas, imágenes y valores simbólicos para satisfacer motivaciones y expectativas de visitantes y anfitriones.*

Gráfico 14. Componentes de una experiencia turística



Fuente: Elaboración propia con base en la Guía Metodológica para la identificación, formulación y evaluación de Proyectos de Inversión Pública a nivel de perfil, aplicables al Sector Turismo

a) Recursos turísticos

Los recursos turísticos son expresiones de la naturaleza, la riqueza arqueológica, expresiones históricas materiales e inmateriales de gran tradición y valor que constituyen la base del producto turístico.

El recurso turístico por sí mismo no garantiza actividad turística, ni genera una mejor la calidad de vida de los residentes. Si se le incorpora instalaciones, equipamiento y servicios que agregan valor, el recurso turístico se convierte en un **atractivo turístico** que adecuadamente manejado, permite el goce y disfrute del patrimonio natural y cultural tanto a los visitantes como a los residentes de un destino.

Los recursos turísticos se encuentran registrados en el Inventario Nacional de Recursos Turísticos y brinda información sobre la clasificación y categorización de aquellos recursos que, por sus cualidades naturales y/o culturales, motivan el desarrollo del turismo en el Perú.

De conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es responsabilidad de los Gobiernos Regionales “llevar y mantener actualizado el Inventario de Recursos Turísticos en el ámbito regional, de acuerdo a la metodología establecida por el MINCETUR”.

b) Atractivos turísticos

Un atractivo turístico es un recurso al cual se han incorporado instalaciones, equipamiento y servicios, agregándole valor.

El reto es promover que la puesta en valor de los atractivos apoye, en igual medida, la conservación de la biodiversidad, el bienestar social y la seguridad económica del país y comunidades de acogida, facilitando la realización de actividades turísticas con enfoque de adaptación.

c) Actividades turísticas

Una actividad turística es el acto que realiza el **visitante** para que se materialice el turismo, el objetivo de su viaje y la razón por la cual requiere que le sean proporcionados los servicios turísticos¹⁹.

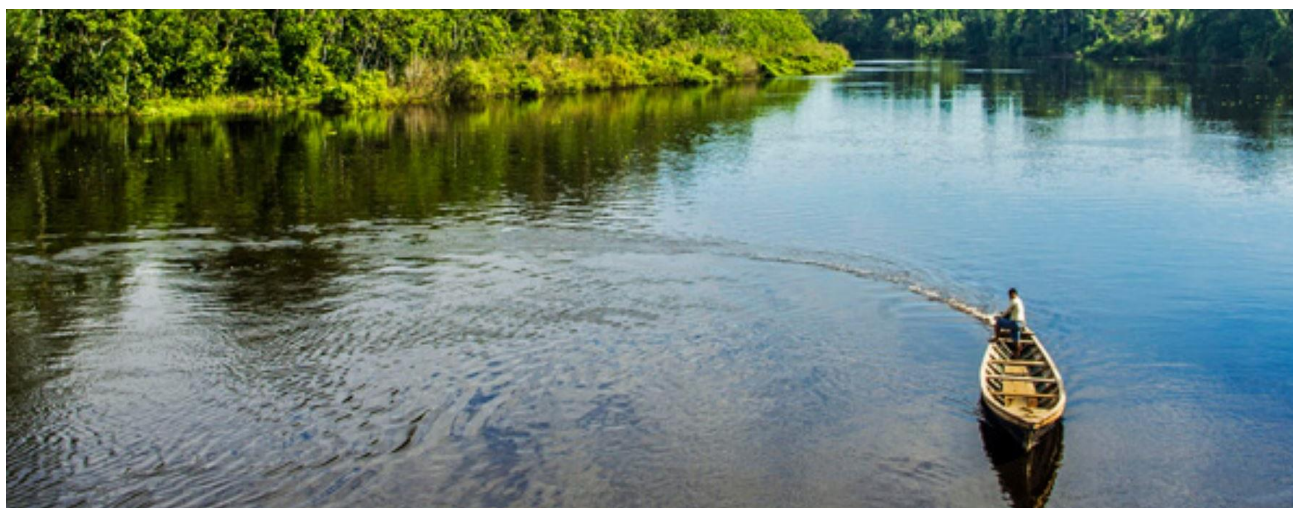
¹⁹ “Lineamientos para una Estrategia de Desarrollo” - OEA, 1978.

La mayoría de las actividades turísticas dependen de los recursos naturales, culturales y climáticos de los lugares en que se desarrollan.

Tabla 2. Ejemplos de actividades turísticas

Caminata / Trekking	Pesca deportiva	Visitar comunidades nativas / rurales
Campamento / Camping	Remo	Paseos en yate, bote, lancha o canoa
Montañismo / Climbing	Puenting	Paseos en caballito de totora
Escalada en roca	Snowboard	Navegación en cruceros
Escala en hielo	Vela - Windsurf	Paseos en pedalones
Sky sobre hielo	Surf / Tabla hawaiana	Paseos en caballo
Sky acuático	Canoping	Participación de fiestas religiosas
Espeleismo / descenso a cavernas	Paracaidismo	Fotografía profesional
Sandboard	Ala delta / Parapente	Estudios e investigación
Motocross	Sobrevuelo en aeronave	Participación de eventos
Pesca de altura	Degustación de platos típicos	Observación de la naturaleza
Pesca submarina	Rituales místicos / Chamanismo	Observación de flora / fauna
Buceo / Scuba diving	Muestras de danzas y bailes típicos	Observación de aves
Canotaje / Rafting	Visitar sitios arqueológicos	Observación del paisaje
Ciclismo de montaña / Biking	Compra de artesanías	Observación de estrellas
Kayac	Visitar iglesias/conventos	Otro...
Motonáutica	Visitar museos	
Natación	Visitar inmuebles históricos	

Un mismo producto turístico puede articular varias actividades para avivar el interés del visitante y complementar las actividades productivas de la comunidad receptora.

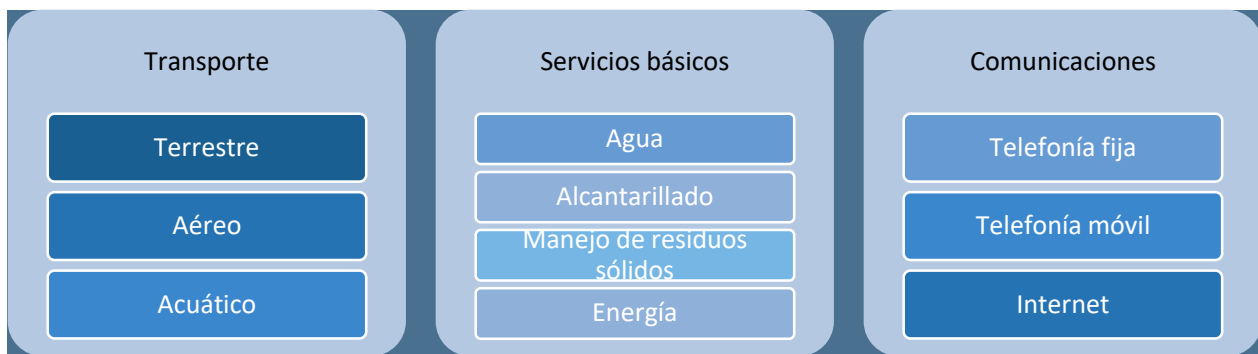


d) Infraestructura

La infraestructura turística corresponde a las instalaciones físicas que se relacionan directamente con el recurso o atractivo turístico y se utilizan para realizar la visita turística.

La infraestructura básica se conforma por conjunto de elementos necesarios para el funcionamiento de un centro poblado urbano o rural y su existencia es vital para el desarrollo del turismo.

Gráfico 15. Ejemplo de infraestructura básica



Fuente: Elaboración propia con base en la Guía Metodológica para la identificación, formulación y evaluación de Proyectos de Inversión Pública a nivel de perfil, aplicables al Sector Turismo

Planta turística

Por su parte, la planta turística está conformada por las instalaciones físicas necesarias para el desarrollo de los servicios turísticos privados como hoteles, albergues, hostales, lodges, restaurantes, agencias de viaje, etc.

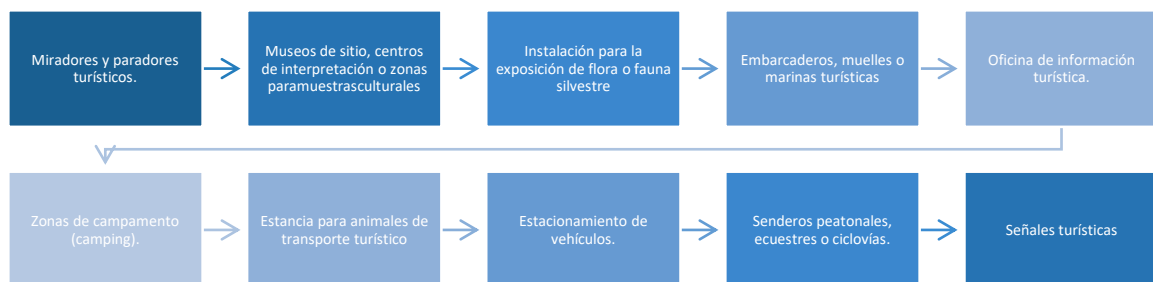
Gráfico 16. Planta turística



Instalaciones turísticas

Las instalaciones turísticas se consideran aquellas que se relacionan directamente con el recurso o atractivo turístico y se utilizan para realizar la visita turística, entre las que destacan:

Gráfico 17. Ejemplos de instalaciones turísticas



e) Imágenes y valores simbólicos

Las imágenes y valores simbólicos de un territorio, propician el sentido de pertenencia y son referentes para definir la identidad local, las creencias y las expresiones resultantes de las creencias y la creatividad de las personas, grupos y sociedades.

La interculturalidad de las diferentes regiones del país hace necesario considerar la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de respeto mutuo.

Convención de la UNESCO sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales

El diseño de un proyecto turístico se centra en un concepto identitario que sintetiza lo que quienes participan son y aspiran ser en comunidad, integra su sistemas de valores y creencias y constituye una realidad que trasciende el mundo físico, aunque se manifiesta en el mundo físico a través de una declaración de posicionamiento.



Un PIP turístico con enfoque de adaptación organiza los recursos y actuaciones y se relaciona de manera holística con el entorno y comunidad local utilizando imágenes que los valores simbólicos que hacen sentido para todos sus interlocutores.







El concepto identitario de un proyecto de inversión se expresa de manera verbal y no verbal generando patrones de relación a nivel funcional, emocional, sensorial, espacial y personal.

Identidad y Desarrollo

4.8 Para profundizar

Documentos de refuerzo	Enlace
Aspectos a considerar en la programación multianual de inversiones https://www.gob.pe/12305-aspectos-a-considerar-en-la-programacion-multianual-de-inversiones	
Guía para la formulación de planes de desarrollo concertado	

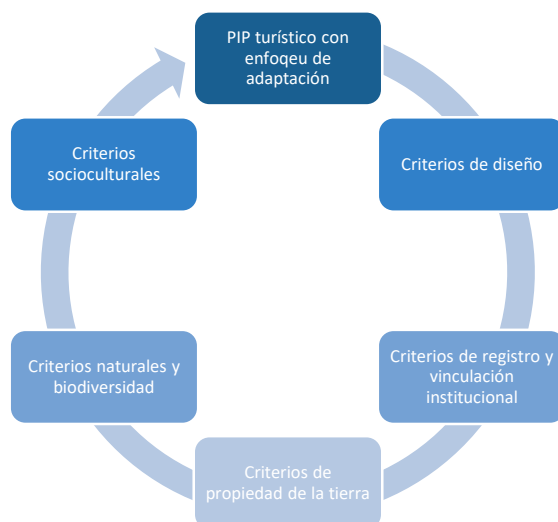
<p>https://www.gob.pe/institucion/ceplan/informes-publicaciones/1936639-guia-para-el-plan-de-desarrollo-regional-concertado-para-la-mejora-de-planes-estrategicos-con-enfoque-territorial</p>	
<p>Guía para inversiones adaptadas al cambio climático ADAPTUR, GIZ 2020. https://www.adaptur.mx/pdf/Guia_Adaptur-Digital.pdf</p>	
<p>Convención de la UNESCO sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005) https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000260710_spa.page=15</p>	
<p>Modelo conceptual para el análisis de riesgos climáticos (IPCC, 2014c) en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio climático. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1485830/ANEXO%20RM.%20275-2020-MINAM%20-%20PLAN%20NACIONAL%20DE%20ADAPTACION%20AL%20CAMBIO%20CLIMATICO%20DEL%20PERU.pdf.pdf</p>	
<p>Guía general para identificación, formulación y evaluación social de proyectos de inversión pública a nivel de perfil: Incorporando la gestión del riesgo en un contexto de cambio climático”. https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/novedades/2015/Guia-general-para-identificacion.pdf</p>	
<p>Inventario de recursos turísticos MINCETUR https://www.mincetur.gob.pe/producto-turistico/inventario-de-recursos-turisticos/</p>	

5. Enfoques y criterios de adaptación en PIP turísticos

El rol del Estado consiste en invertir para el mejoramiento de la accesibilidad, la infraestructura básica e instalaciones turísticas que promuevan la inversión privada en la planta turística y los servicios turísticos privados, actuando de manera conjunta y articulada para generar productos y destinos turísticos competitivos y de calidad.

Los enfoques propuestos para el desarrollo de PIP en turismo con criterios de adaptación incorporan las consideraciones básicas para la formulación de Proyectos de Inversión Pública en Turismo establecidas por MINCETUR, así como los criterios contemplados en la Ley de Cambio Climático 2015 para asegurar que además de satisfacer adecuadamente las necesidades de los visitantes, se diseñan, ejecuten y evalúen teniendo en cuenta medidas de mitigación y adaptación en la planificación territorial a escala regional y local.

Gráfico 18. Ámbitos de enfoque de un PIP en turismo con criterios de adaptación



Fuente: Elaboración propia



5.1.1 Criterios de diseño

Los PIP turísticos se desarrollan a partir de las demandas de los visitantes y sus motivos para visitar o conocer el atractivo o recurso turístico que es el elemento central de proyecto.

- El objetivo de un PIP turístico con criterios de adaptación es satisfacer adecuadamente las necesidades del visitante considerando las características y posibilidades del recurso que se va a intervenir, la creación o mejoramiento de las instalaciones, el fortalecimiento de la conectividad y accesibilidad, así como la adaptación de esos recursos, los ecosistemas y poblaciones que los comparten a los efectos del cambio climático.
- Las infraestructuras y edificaciones se diseñarán teniendo en cuenta su armonía escénica, su sentido de trascendencia e identidad, su vinculación funcional, su legibilidad narrativa, así como el nivel de exposición y vulnerabilidad ante eventos climáticos extremos, promoviendo procesos constructivos sostenibles, desarrollo de capacidades técnicas y profesionales, innovación tecnológica y la incorporación de tecnologías locales, para coadyuvar a la construcción de espacios sostenibles, resilientes y ambientalmente seguros.
- Las actividades de promoción, capacitación y sensibilización pueden constituir un componente en un PIP de turismo, siempre que se complementen con otros componentes y en su conjunto respondan a la solución de las causas del problema identificado, relacionadas directamente con el logro del objetivo del proyecto.
- La investigación y/o conservación puede ser un componente de un PIP de turismo cuando se trate de una actividad complementaria para la mejora del recurso turístico y la visita turística, siempre y cuando existan antecedentes de investigaciones previas realizadas por el Ministerio de Cultura en caso de bienes culturales o de SERNANP e caso de bienes naturales, y cuenten con la opinión favorable de estas entidades.
- En el caso de que el PIP esté vinculado con la recuperación de especies y/o ecosistemas, se deben tomar en cuenta los “Lineamientos para la formulación de proyectos de inversión pública en diversidad biológica y servicios ecosistémicos” publicados por el MEF en colaboración con el Ministerio del Ambiente.



5.1.2 Criterios de registro y vinculación interinstitucional

Los recursos turísticos involucrados en un PIP de turismo deben estar registrados en el Inventario Nacional de Recursos Turísticos. Además contarán con la opinión favorable de las instituciones responsables de los gobiernos locales y los actores locales.

- Para ser considerados, los PIP turísticos deben contribuir a cerrar brechas en materia de turismo, por lo que deben intervenir en al menos un recurso turístico priorizado por el sector en el Programa Multianual de Inversiones y estar alineados con al menos un objetivo del Programa Estratégico Institucional.
- Cuando involucren recursos culturales deberán contar con opinión favorable del Ministerio de Cultura y/o Dirección Regional de Cultura respecto a la intención de intervenir en el recurso y/o su entorno.
- En el caso de que incorporen recursos en Áreas Naturales Protegidas o puedan afectar el hábitat de especies en peligro, deben contar con la opinión favorable del SERNANP y/o Ministerio del Ambiente respecto a la intención de intervenir en el recurso y/o su entorno.
- El planteamiento técnico de cualquier intervención que se encuentre dentro de los 50 m. de la línea de alta marea debe ser coordinado con la DICAPI.
- El inventario actualizado de Recursos Turísticos en el ámbito regional es responsabilidad de los Gobiernos Regionales, a través de las Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo y se llevará a cabo de acuerdo con la metodología establecida por el MINCETUR.
- La ejecución de los componentes referidos a la investigación y/o conservación de los bienes culturales serán ejecutadas y administradas por el Ministerio de Cultura.



5.1.3 Criterios de propiedad de la tierra

El área de intervención del PIP no debe ser de dominio privado, lo cual se deberá demostrarse a través de documentación necesaria o de arreglos institucionales como convenios, actas de cesión en uso, resoluciones, contrato de compra y venta, etc.

- En el caso de que la intervención se desarrolle de manera independiente o parcial será considerada como un fraccionamiento, salvo que se indique y se sustente técnicamente que los demás componentes de la unidad productiva se encuentran funcionando óptimamente.
- Para el caso de compra de terrenos, se debe presentar un contrato de pre-venta a través de un convenio que deberá estar suscrito por la entidad correspondiente.
- Cuando la intervención se realice sobre un corredor, circuito o ruta turística, se deberá contar con la opinión favorable de la DIRCETUR.



5.1.4 Criterios ambientales y de biodiversidad

Los PIP turísticos establecerán fórmulas para proteger, restaurar y gestionar sosteniblemente los recursos naturales de los ecosistemas en que se ubiquen.

- Contemplarán mecanismos para identificar e implementa acciones para la protección, manejo, conservación y restauración de ecosistemas, particularmente, de los ecosistemas frágiles, como los glaciares y ecosistemas de montaña; los ecosistemas marino costeros; y las áreas naturales protegidas, a fin de asegurar que estos continúen prestando servicios ecosistémicos.
- Promoverán la participación de las comunidades locales y pueblos indígenas u originarios en la protección, conservación y manejo sostenible de los bosques por constituir importantes reservas de carbono, así como recuperar las áreas deforestadas.
- Incluirán mecanismos de protección del ciclo hidrológico y los sistemas hídricos existentes en las cuencas hidrográficas, a través de una gestión y ordenamiento del territorio que prevea su vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático, y que garantice el derecho al agua.



5.1.5 Criterios socioculturales

Los PIP turísticos diseñarán mecanismos de implementación, monitoreo y evaluación de sus impactos en los derechos humanos, particularmente, de las mujeres, niños, pueblos indígenas u originarios, y otros grupos humanos vulnerables.

- Propiciarán la recuperación, valorización y utilización de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas u originarios y su visión de desarrollo armónico con la naturaleza, tanto en la prestación de los servicios turísticos y gastronómicos, como en el diseño de las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, garantizando la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de los proyectos.
- Contemplarán sistemas para garantizar que las futuras generaciones puedan tener derecho a vidas seguras y saludables en un entorno ambiental sostenible de no menor calidad al de la generación actual.
- Establecerán mecanismos de diálogo, valoración e incorporación de las diferentes visiones culturales y conocimientos ancestrales, concepciones de bienestar y desarrollo de los pueblos indígenas y afroperuanos estrechamente relacionados a su identidad.
- Integrarán fórmulas para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, desarrollando políticas que contrarresten las situaciones negativas que ignoran la presencia de la mujer en las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, priorizando sus intereses y necesidades, y considerando los daños diferenciados.



5.2 Para profundizar

Documentos de refuerzo	Enlace
<p>Glosario de la Organización Mundial de Turismo https://www.unwto.org/es/glosario-terminos-turisticos</p>	
<p>Glosario de Turismo MINCETUR https://www.gob.pe/institucion/mincetur/informes-publicaciones/360963-glosario-de-terminos-de-turismo</p>	
<p>Manual para la Planificación de Productos Turísticos del Perú https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/turismo/consultorias/directoriosManuales/Manual-Planificacion-ProductosTuristicos-2014.pdf</p>	



6. Diseño y elaboración de PIP turísticos con enfoque de adaptación

La elaboración de un Proyecto de Inversión Pública en materia turística con enfoque de adaptación se basa en los distintos lineamientos y guías para la formulación de proyectos presentados en la sección de documentos clave y las recomendaciones del MEF, el desarrollo de un PIP, debe abordar los siguientes apartados.

Gráfico 19. Contenidos de un PIP turístico con enfoque de adaptación

1. Aspectos generales

- Incluye el nombre del proyecto, las unidades Formuladora y Ejecutora y la identificación de actores involucrados.

2. Identificación

- Criterios para identificar el problema que se busca resolver con el PIP, a través de alternativas de solución que contemplen criterios de adaptación.

3. Formulación

- Dimensionamiento de la inversión y los beneficios a obtener a partir de brechas de oferta y demanda, tamaño, localización y tecnología, así como mapa de riesgos que contemplen las amenazas, exposición y vulnerabilidad.

4. Evaluación

- Evaluación social, estimación de indicadores de rentabilidad social, análisis de sensibilidad, evaluación privada, análisis de sostenibilidad, financiamiento y matriz de marco lógico.
- Estrategias de adaptación
- En la etapa de evaluación deben considerarse criterios para asegurar la viabilidad del proyecto.

Fuente: Elaboración propia con base en la [Guía Instructiva para la Identificación, Formulación y Evaluación de un Proyecto de Inversión Pública \(MEF 2022\)](#)

Te recomendamos ver el video explicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.



[\(Enlace del video\)](#)

6.1 Aspectos generales

Los aspectos generales de un PIP turístico con enfoque de adaptación deben incluir el nombre o denominación del proyecto, la información sobre la unidad formuladora y la unidad ejecutora, una matriz de involucrados y la matriz de vinculación del con los enfoques de adaptación planteados en la ley de cambio climático.

Gráfico 20. Componentes del apartado de aspectos generales

Nombre del proyecto

- El nombre del proyecto indicará claramente la naturaleza de la intervención, su objeto, recurso turístico ruta o corredor vinculado, así como su localización geográfica.
- Revisa la Guía MINCETUR páginas 29 - 32.

Unidades formuladoras y coejecutoras

- Se identificarán los datos puntuales de todas las unidades involucradas.
- La Unidad Formuladora (UF) debe estar registrada en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas
- La Unidad Ejecutora (UE) debe estar registrada en la a en la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP).
- Revisa la guía MINCETUR páginas 32 - 33

Matriz de Involucrados

- Se incluirá información sobre los grupos sociales, los visitantes y entidades (públicas o privadas) que se verán afectados (positiva o negativamente) con la ejecución de las inversiones planteadas en las fases de implementación, operación y mantenimiento.
- Revisa la guía MINCETUR páginas 34 - 35

Adaptación al cambio climático

- Se presentará una matriz de vinculación del PIP con los enfoques de adaptación contemplados en la Ley Marco Sobre Cambio Climático
- Revisa la Ley Marco Sobre Cambio Climático. |

6.1.1 Nombre del proyecto

El nombre del proyecto es la denominación con que se identifica. Ha de contener la información necesaria para comprender sus razgos generales y diferenciarlo de otros.

Tabla 3. Criterios para plantear el nombre del proyecto

Concepto	Detalle
Naturaleza de la intervención	Acciones principales que el proyecto ejecutará para solucionar el problema identificado como relevante: instalacón, mejoramiento, ampliación o recuperación.
Objetivo de la intervención	Conjunto de servicios turísticos públicos que serán proporcionados por el proyecto. Si se interviene en varios servicios a la vez, el nombre del PIP puede aludir directamente al recurso turístico.
Recurso, circuito, ruta o corredorturístico	Debe de ser el mismo que se consigna en el Inventario Nacional de Recursos Turísticos. En el caso de que la intervención se realice por fases, se deberá consignar el sector, zona, ruta interna o circuito interno al que esté adscrito la intervención.
Localización geográfica	Que incluya distrito, provincia, departamento y/o municipio en que se desarrollará el proyecto.

Se recomienda que al finalizar la formulación del proyecto se revise nuevamente la información de aspectos generales para contemplar la información que se genere durante su planteamiento.

6.1.2 Unidad formuladora y ejecutora

Las unidades formuladoras y ejecutoras responsables del proyecto han de contar con las condiciones establecidas por el MINCETUR.

Tabla 4. Criterios para presentar la Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora

Concepto	Detalle
Unidad formuladora	El nombre de la Unidad responsable de la elaboración del perfil, el sector al que pertenece, el nombre y cargo del responsable e información de contacto como dirección, teléfono y fax. La UF debe encontrarse registrada en el Banco de Proyectos del SNIP.
Unidad ejecutora	Nombre y breve descripción de las competencias de la UE propuesta mencionando su capacidad técnica y operativa. Debe estar registrada en la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP)
Unidades co-ejecutoras	se debe indicar el órgano técnico responsable para cada UE encargada de la conducción, coordinación y ejecución de las metas técnicas de los componentes a su cargo, el mismo que debe ser definido en la propuesta de organización y gestión del proyecto. Se debe sustentar la capacidad técnica operativa de cada una de las Unidades Ejecutoras y Órganos Técnicos correspondientes.

6.1.3 Matriz de involucrados

La matriz de involucrados identifica a los los beneficios de proyecto, así como a los actores que participan en la identificación, formulación y evaluación de los PIP.

Tabla 5. Criterios para identificar a los actores involucrados

Concepto	Detalle
Beneficiarios	Se identificarán los potenciales beneficiarios y organizaciones del área de influencia como: visitantes, organizaciones vecinales, comunidades campesinas, comité de turismo, comité de orientadores turísticos, etc.
Autoridades y representantes	Se señalarán las autoridades y representantes de entidades nacionales o locales involucradas en el proyecto como: Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, gobierno regional, provincial y distrital, Dirección Regional de Cultura, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, SERNANP, MINCETUR, Oficina de Información Turística, Iperú, DICAPI, etc..
Agentes o grupos privados	Se determinará los agentes o grupos privados como cámaras de turismo, asociación de hoteles, restaurantes y afines, asociación de guías de turismo, asociación de agencias de viaje, asociación de transporte turístico, operadores turísticos, asociación de artesanos, asociación de porteadores y otros.
Organismos de cooperación	Se especificará si participan organismos de cooperación nacional e internacional u organismos no gubernamentales.



6.1.4 Enfoques de adaptación

Los PIP turísticos presentarán los criterios de adaptación que apliquen a cada caso en función de los planteamientos establecidos en la Ley Marco Sobre Cambio Climático.

Tabla 6. Criterios adaptación planteados en la Ley Marco Sobre Cambio Climático

Enfoque	Detalle
Mitigación y adaptación basada	Recupera, valoriza y utiliza los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas u originarios y su visión de desarrollo armónico con la naturaleza, en el diseño de las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático,

en conocimientos tradicionales	garantizando la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los mismos
Mitigación y adaptación basada en cuencas hidrográficas	Protege, restaura y gestiona sosteniblemente el ciclo hidrológico y los sistemas hídricos existentes en las cuencas hidrográficas del Pacífico, Atlántico y Titicaca, a través de una gestión y ordenamiento del territorio que prevea su vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático, y que garantice el derecho al agua.
Mitigación y adaptación basada en ecosistemas	Identifica e implementa acciones para la protección, manejo, conservación y restauración de ecosistemas, particularmente, de los ecosistemas frágiles, como los glaciares y ecosistemas de montaña; los ecosistemas marino costeros; y las áreas naturales protegidas, a fin de asegurar que estos continúen prestando servicios ecosistémicos.
Mitigación y adaptación basada en la conservación de reservas de carbono	Promueve la participación de las comunidades locales y pueblos indígenas u originarios en la protección, conservación y manejo sostenible de los bosques por constituir importantes reservas de carbono, así como recuperar las áreas deforestadas en todo el territorio nacional, a fin de incrementar las áreas destinadas a dichas reservas.
Mitigación y adaptación basada en la planificación territorial	Incorpora la mitigación y adaptación en la planificación territorial a escala regional y local. Asimismo, diseña y adapta la infraestructura y edificaciones según su nivel de exposición y vulnerabilidad ante eventos climáticos extremos, promoviendo procesos constructivos sostenibles, desarrollo de capacidades técnicas y profesionales, innovación tecnológica y la incorporación de tecnologías locales, para la construcción de ciudades sostenibles, resilientes y ambientalmente seguras.
Enfoque intergeneracional	Las decisiones y acciones tomadas por las generaciones actuales garantizan que las futuras generaciones puedan tener derecho a vidas seguras y saludables en un entorno ambiental sostenible de no menor calidad al de la generación actual.
Enfoque intercultural	Dialoga, valora e incorpora las diferentes visiones culturales y conocimientos ancestrales, concepciones de bienestar y desarrollo de los pueblos indígenas y afroperuanos estrechamente relacionados a su identidad.
Enfoque de derechos humanos	Diseña, ejecuta, monitorea y evalúa las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, considerando su impacto en los derechos humanos, particularmente, de las mujeres, niños, pueblos indígenas u originarios, y otros grupos humanos vulnerables.
Enfoque de igualdad	Las entidades públicas tienen la responsabilidad de llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, desarrollando políticas que contrarresten las situaciones negativas que ignoran la presencia de la mujer en las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, priorizando sus intereses y necesidades, y considerando los daños diferenciados.
Desarrollo bajo en carbono	La gestión integral del cambio climático está orientada a desligar el crecimiento de las emisiones de gases efecto invernadero del crecimiento económico, dando cumplimiento a los estándares mundiales de competitividad y desempeño ambiental.
Gestión de riesgos climáticos	Incorpora el enfoque de riesgos climáticos en la formulación de proyectos de inversión, así como la variable de riesgos de desastres, resiliencia y vulnerabilidad al cambio climático en los instrumentos de planificación territorial de las regiones, a fin de contar con una gestión preventiva y planificada ante los impactos y riesgos del cambio climático.



6.2 Identificación

El propósito de la identificación en la elaboración de un PIP es definir claramente el problema central que se intenta solucionar, determinar su objetivo central y los objetivos específicos, así como plantear las posibles alternativas para alcanzar dichos objetivos.

Los PIP con enfoque de adaptación considerarán para qué y cómo se vinculan con acción por el clima.

Aspectos a considerar en el proceso de identificación de un PIP turístico

Marco de referencia

- Antecedentes del PIP.
- Consistencia con lineamientos y política sectorial.
- Competencia del estado para la intervención.
- Revisa la Guía MINCETUR páginas 41 - 42.

Diagnóstico de la situación actual

- Diagnóstico del área de estudio.
- Diagnóstico de los involucrados.
- Servicios turísticos públicos.
- Análisis de riesgos de desastres.
- Revisa la guía MINCETUR páginas 42 - 101

Definición del problema: Causas y efectos

- Definición del Problema Central
- Análisis de causas
- Análisis de efectos
- Elaboración del Árbol de Causa – Problema - Efecto
- Revisa la guía MINCETUR páginas 102 - 106

Objetivo del proyecto: Medios y fines

- Definición del objetivo central
- Análisis de medios del proyecto
- Análisis de fines del proyecto
- Elaboración del Árbol de Objetivos
- Alternativas de solución
- Revisa la guía MINCETUR páginas 106 - 107

Acción por el clima

- Medidas de mitigación
- Medidas de adaptación

6.2.1 Marco de referencia

Tabla 7. Criterios para establecer el marco de referencia

Enfoque	Detalle
Antecedentes del PIP	Se planteará el proceso de concepción del proyecto.
Consistencia con lineamientos y política sectorial	Se presentará la forma como el proyecto se enmarca dentro dentro de los lineamientos de política sectorialfuncional, los planes de desarrollo concertado, programa multianual de inversión pública, presupuesto participativo, planes de ordenamiento territorial, realiza una síntesis de los lineamientos de política relacionados al Sector Turismo.
Competencia del estado para la intervención	Se considerarán las competencias del Estado y de la Institución que propone llevar a cabo el proyecto, considerando su contexto internacional, nacional, regional y local, realiza un análisis de las competencias.



6.2.2 Diagnóstico de la situación actual

El diagnóstico de la situación actual permitirá la definición del problema para orientar el planteamiento del proyecto. Considera las características y el estatus del recurso turístico con el que se trabajará, describirá los espacios en que se desarrollarán, la vinculación con las entidades encargadas de la

administración o gestión del recurso, las medidas de seguridad que se establecerán y las condiciones de los servicios públicos del destino en que se ubicará el PIP.

Tabla 8. Criterios para establecer el diagnóstico de la situación actual

Concepto	Descripción
Diagnóstico del área de estudio	Considerará las características y condiciones del recurso turístico, el o los centros de soporte con los que se conecta, su accesibilidad y las características físicas ambientales del territorio.
Diagnóstico de los involucrados	Definirá las características y dimensionamiento de la población vinculada con la actividad turística, el perfil de los visitantes y el involucramiento de operadores y prestadores de servicios.
Servicios turísticos públicos	Presentará una descripción y análisis de las instalaciones turísticas, la capacidad de carga del recurso turístico, la visita turística actual y las actividades turísticas que se llevan a cabo en la unidad productiva, así como las estrategias de promoción y comercialización vinculadas con el proyecto.
Análisis de riesgos de desastres (AdR)	<p>El análisis del riesgo de desastres identifica y caracteriza los peligros existentes en el área de estudio, evalúa la vulnerabilidad en el recurso turístico, la accesibilidad y los servicios turísticos públicos. Más allá del desastre se establecerá también la capacidad de resiliencia de la unidad productiva.</p> <p>El riesgo será igual a la suma de los costos de reparaciones, rehabilitación, reconstrucción y el valor de los beneficios sociales que se perderán por la disminución del flujo o del gasto de visitantes en caso de desastre.</p>

6.2.3 Definición del problema: causa-efecto

El método de definición de problema: causa-efecto, identifica la situación negativa que se intenta solucionar, que será identificado como. Determinar sus causas será el punto de partida para identificar las alternativas de solución.

Tabla 9. Criterios para establecer la definición del problema

Concepto	Descripción
Definición del Problema Central	El problema central es la situación negativa que afecta a un sector de la población beneficiaria en el área de estudio. El diagnóstico es la base de una buena identificación del problema y, por tanto, para el planteamiento del proyecto. Debe establecerse de manera clara y precisa para facilitar la búsqueda de soluciones concretas.
Análisis de causas	Se presenta un cuadro consolidado que evidencie las causas del problema sustentadas con evidencias identificadas en el diagnóstico.
Análisis de efectos	Se presenta un cuadro consolidado de los efectos del proyecto, que serán los resultados y beneficios que se obtendrán al realizar el proyecto.
Elaboración del Árbol de Causa – Problema - Efecto	Con la información obtenida en las fases anteriores se elabora diagrama que permite relacionar el problema con las causas y efectos identificados para comprender mejor el problema y ratificar las de posibles soluciones.



6.2.4 Objetivo del Proyecto: Medios y Fines

A partir del Objetivo Central es lo que el PIP pretende lograr al finalizar y se plantea como el Problema solucionado, se identifican los medios y fines que se integran en un árbol de objetivos reúne los medios y alternativas para solucionar el problema principal.

Tabla 10. Criterios para establecer el objetivo del proyecto, sus medios y fines

Concepto	Descripción
Definición del objetivo central	El problema central es la situación negativa que afecta a un sector de la población beneficiaria en el área de estudio. El diagnóstico es la base de una buena identificación del problema y, por tanto, para el planteamiento del proyecto. Debe establecerse de manera clara y precisa para facilitar la búsqueda de soluciones concretas.
Análisis de medios del proyecto	Los medios para alcanzar el objetivo central serían aquéllos orientados a enfrentar las causas del problema. Las causas indirectas de este árbol son particularmente importantes, pues su solución permitirá resolver el problema. Es por ello que reciben el nombre de medios fundamentales.
Análisis de fines del proyecto	Lograr el objetivo del proyecto de inversión pública generará consecuencias positivas para la población beneficiada, a las cuales se les denomina los FINES del proyecto. El Fin Último se expresa como un objetivo de desarrollo relacionado al circuito o corredor turístico en el cual se encuentra inserto el recurso turístico en el que se va a intervenir.
Elaboración del Árbol de Objetivos	Con la información de los medios y fines se construye el diagrama conocido como Árbol de medios-fines
Alternativas de solución	Las alternativas de solución son los diversos grupos que se pueden hacer con las acciones planteadas para los medios fundamentales, de manera tal que se pueda dar solución al problema, teniendo en cuenta que cada alternativa debe contener, por lo menos, una acción vinculada con cada uno de los medios fundamentales imprescindibles que no sean mutuamente excluyentes, deberá proponerse, por lo menos, tantas alternativas como medios fundamentales imprescindibles mutuamente excluyentes existan; cada alternativa debe guardar coherencia y lógica en la secuencia turística. Si existen acciones mutuamente excluyentes vinculadas con un mismo medio fundamental imprescindible, cada una debe incluirse en alternativas diferentes.

6.2.5 Acción por el clima

En la formulación y ejecución de los PIP, es relevante incorporar acciones de mitigación incorporando el uso de tecnologías y materiales innovadores que mantengan al mínimo la emisión de gases de efecto invernadero y la generación de otros residuos. Así mismo, se establecerán acciones de adaptación que aseguren la resiliencia de los proyectos.

Tabla 11. Criterios para establecer acción por el clima

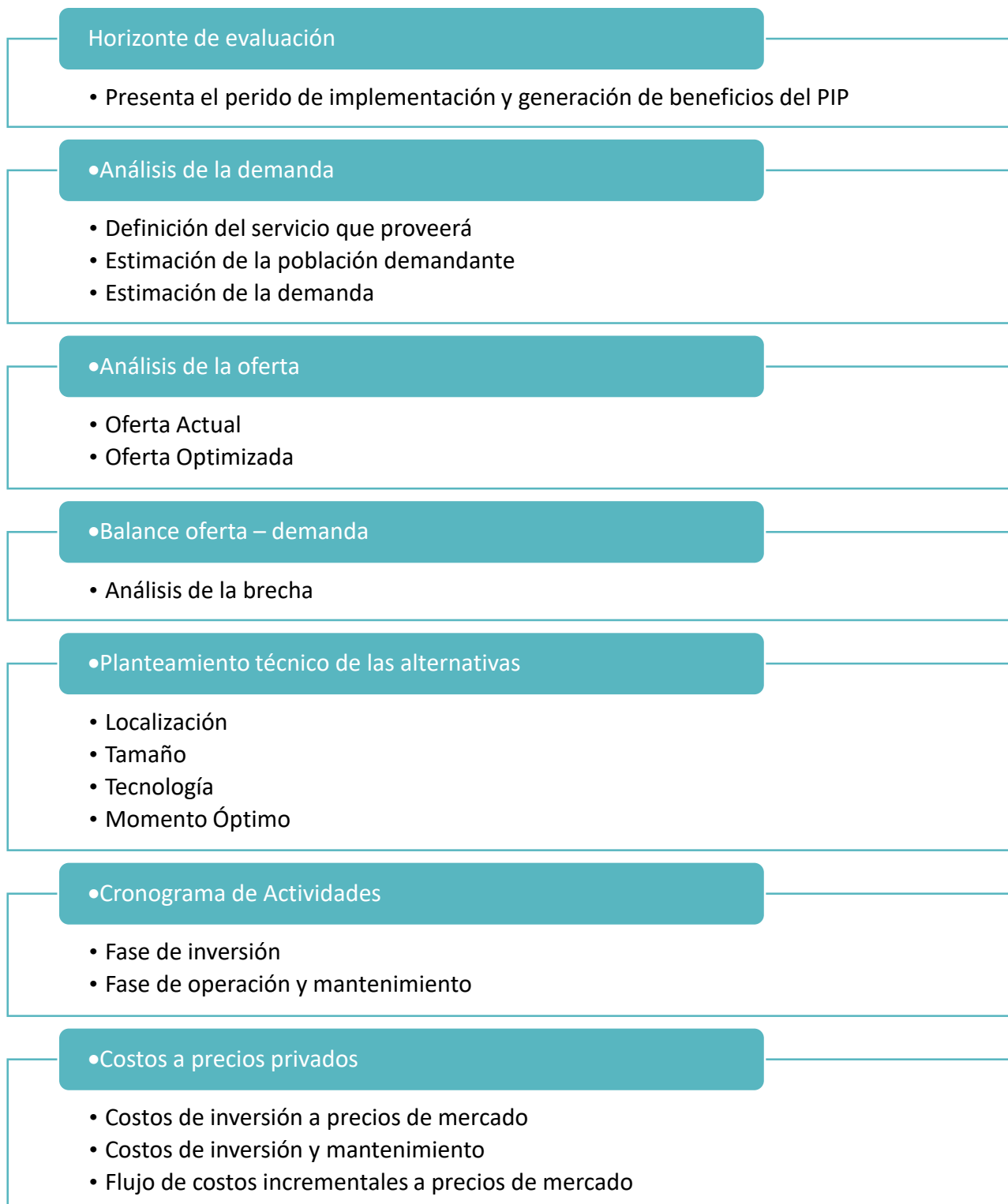
Concepto	Descripción
Medidas de mitigación	Establece la forma en que el proyecto buscará reducir los impactos negativos de la actividad turística en los ecosistemas asociados con las emisiones de gases de efecto invernadero como el uso de nuevas tecnologías y energías renovables, al aumento en la eficiencia energética de equipos antiguos o el cambio en las prácticas de gestión y mejoras en el comportamiento de los consumidores.
Medidas de adaptación	Establece la forma en que el proyecto buscará disminuir los impactos negativos del cambio climático en el turismo y el territorio en que se ubica el PIP, planteando de qué manera promoverá ajustes en los procesos, prácticas y estructuras para reducir las vulnerabilidades e incrementar la resiliencia de las poblaciones, ecosistemas y territorios en respuesta a estímulos climáticos reales o previstos.



6.3 Formulación

La formulación del PIP turístico con enfoque de adaptación implica recoger, organizar y procesar toda la información relacionada con las diferentes alternativas de solución identificadas en el diagnóstico.

Gráfico 21. Secuencia metodológica de la Formulación de un PIP Turístico



6.3.1 Horizonte de evaluación

Considerando la normatividad del SNIP, el horizonte de evaluación con el que se trabajarán los PIP de turismo comprende el período de ejecución más un período máximo de diez (10) años de generación

de beneficios. Dicho horizonte debe definirse en el perfil y mantenerse durante todas las fases del ciclo del proyecto. El período de ejecución (período “cero”) puede tomar más de un año. Asimismo, pueden haber traslapes entre el período de ejecución y el de generación de beneficios, sigue siendo 10 años. En este caso, considera los beneficios que se generen a partir de los componentes ya culminados.

6.3.2 Análisis de la demanda

Tal como refiere la OMT, la población demandante de servicios turísticos está conformada por el total de personas que viaja o desea viajar para usar las instalaciones y servicios turísticos ubicados en lugares distintos al de residencia y trabajo de los usuarios.

Por lo tanto, está formada por el conjunto de consumidores o posibles consumidores de servicios turísticos, de quienes se asume demandarán los servicios turísticos públicos. Se debe estimar y proyectar la cantidad de visitantes (excursionistas y/o turistas) que demandarán los servicios turísticos públicos que ofrece el PIP, en las situaciones con y sin proyecto, siguiendo el proceso siguiente.

Tabla 12. Criterios para establecer el análisis de la demanda

Concepto	Descripción
Definición del servicio que proveerá	El servicio turístico público, que genera la “unidad productiva de turismo”, se da a partir del conjunto de instalaciones turísticas y el recurso turístico, debido a que la visita incluye la utilización de los servicios que ofrecen ambos de forma conjunta y que es percibido como una unidad integral. La unidad de medida para la demanda del servicio turístico es visita/día o visita/año. Se asume que cada visitante demandará un servicio integral expresado en una visita.
Estimación de la población demandante	Se considerarán los arribos de turistas al distrito donde se ubica el centro de soporte, así como los residentes locales que visitan el sitio en que está ubicado el PIP y aquellas personas que podrían estar interesados para determinar la población de referencia, la población demandante potencial y la población demandante efectiva.
Estimación de la demanda	Para el análisis de la demanda sin proyecto se puede utilizar de forma directa la data histórica de demanda efectiva, la misma que es determinada a partir de los visitantes que llegan actualmente al recurso turístico y hacen uso de las instalaciones turísticas. La demanda con proyecto se generará a partir de la creación, mejora o ampliación de los servicios que se prestarán alrededor del recurso turístico. Debe sustentarse a través del análisis de factores endógenos y exógenos del flujo de visitantes al centro soporte que no han visitado el recurso para explicar porqué no se visita.

6.3.3 Análisis de la oferta

El punto de partida de este análisis es la determinación de la oferta en la situación sin proyecto, para lo cual es necesario estimar la oferta actual y analizar la posibilidad de optimizarla (oferta optimizada). Esta oferta será proyectada en el horizonte de evaluación.

Tabla 13. Criterios para establecer el análisis de la oferta

Concepto	Descripción
----------	-------------

Oferta Actual	La oferta actual en un PIP de turismo está dada por la Capacidad de Carga del recurso turístico en las condiciones actuales, la misma que se obtuvo en el diagnóstico realizado en el módulo de identificación.
Oferta Optimizada	Es la que se obtiene a partir de la optimización de los recursos físicos y humanos disponibles actualmente y sin considerar inversiones adicionales, las cuales pueden involucrar algunos gastos no significativos. Se establece en casos de ampliación, mejoramiento o recuperación de servicios turísticos.

6.3.4 Balance Oferta - Demanda

A partir de la comparación de los resultados de los análisis de la demanda efectiva y de la oferta actual se conocerá cuál es el déficit o brecha del servicio que debe ser tomado en cuenta para dimensionar la oferta del PIP, y así establecer las metas del servicio.

La brecha se calcula restando a la demamnda de servicios la oferta actual.



6.3.5 Planteamiento técnico de las alternativas

- Considerando las alternativas de solución identificadas, la brecha que atenderá el proyecto y sus metas, analiza los aspectos técnicos para ver si existen alternativas técnicas por evaluar para cada alternativa de solución. La idea es producir el mayor nivel de beneficios para los usuarios y la comunidad al menor costo social, tomando en cuenta la localización, tamaño, tecnología y momento óptimo.

Tabla 14. Criterios para establecer el planteamiento técnico de alternativas

Concepto	Descripción
Localización	El estudio de localización de las instalaciones turísticas y de otras intervenciones tiene como objetivo seleccionar la ubicación más conveniente para el proyecto teniendo en consideración las vías de acceso, la secuencia de la visita turística, la ubicación actual de las instalaciones turísticas existentes, la disponibilidad de terrenos públicos donde se ubicarán las instalaciones turísticas y otras edificaciones identificadas en

	el proyecto o la adquisición de un terreno adecuado y las instalaciones turísticas deben permitir un adecuado desarrollo de las actividades turísticas del visitante. Para ello es necesario que se mantenga
Tamaño	Para la determinación del tamaño del proyecto toma en cuenta la brecha de demanda insatisfecha, la capacidad de carga del sitio, la dimensión del terreno, las condiciones jurídicas y reglamentarias, la disponibilidad de recursos financieros entre otros.
Recursos tecnológicos	Se establecerá el tipo de tecnologías y recursos tecnológicos que se utilizarán para analizar factores como el clima, suelo y topografía, materiales e insumos, integración con el paisaje local, garantías de mantenimiento del equipamiento e instalaciones, disponibilidad de recursos financieros, peligros que pueden afectar al recurso turístico y las instalaciones.
Momento Óptimo	Se planteará el momento óptimo para ejecutar e inaugurar el proyecto tomando en cuenta la temporalidad turística, climática, eventos o actividades programadas en el recurso turístico y la disponibilidad de recursos financieros en el tiempo.



6.3.6 Cronograma de actividades

Identifica todas las actividades requeridas para cada una de las acciones que se implementarán en la fase de inversión, así como las que deben desarrollarse para producir los servicios en la fase de post-inversión. Para cada actividad estima el tiempo de duración, la secuencia de ejecución y la interdependencia con otras actividades. Sobre esa base desarrolla el cronograma de actividades para cada una de las alternativas de solución. El cronograma debe incluir los procesos de selección y contrataciones de acuerdo a la normativa vigente. Asimismo, toma en cuenta los aspectos tratados en el ítem 4.1 de este capítulo. Ten especial cuidado al determinar las actividades que se realizarán de forma simultánea o el momento indicado de ejecutarlas para tener el resultado esperado en el proyecto.

Tabla 15. Criterios para establecer el cronograma

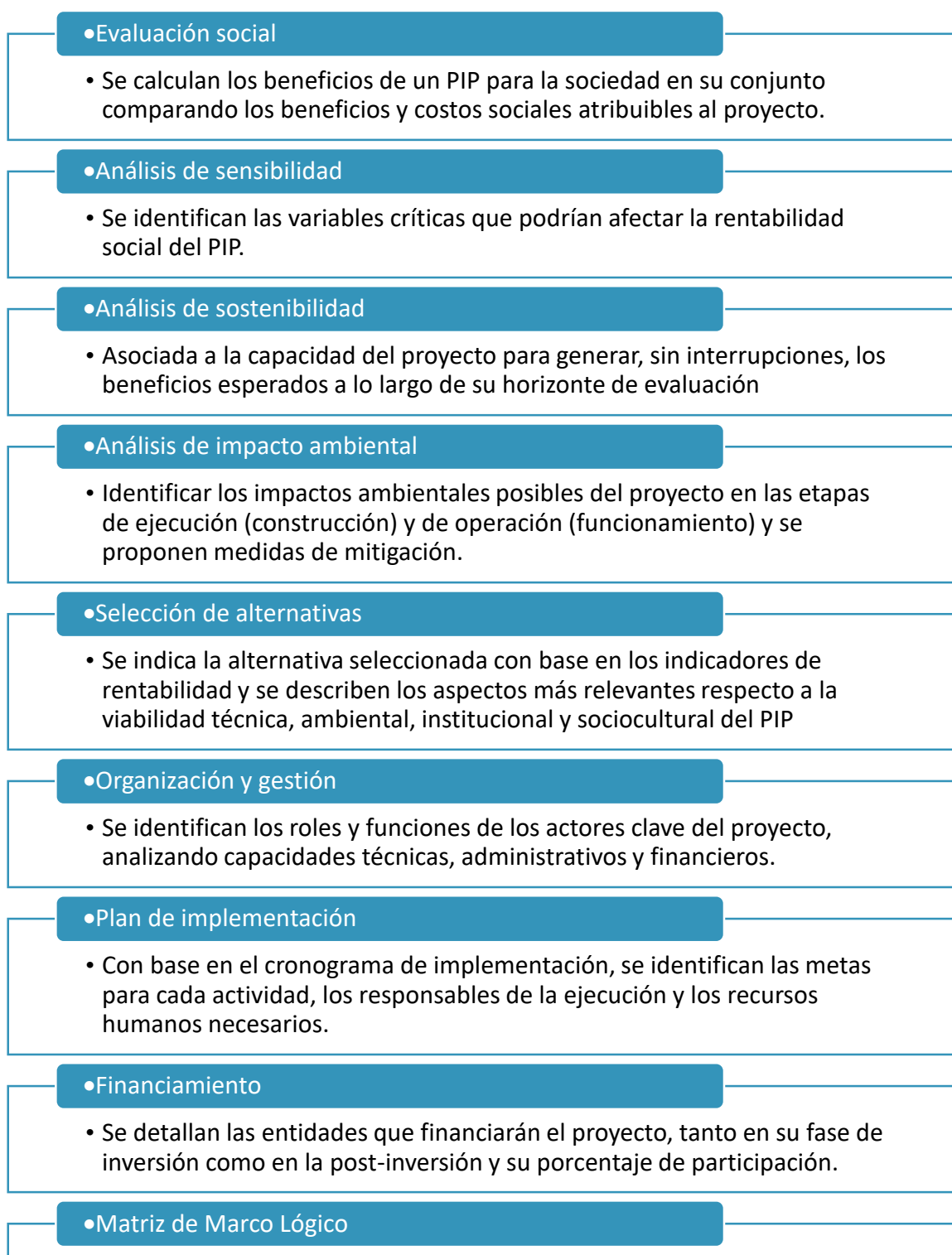
Concepto	Descripción
Fase de inversión	La fase de inversión contempla el periodo en que se diseñará el expediente técnico del PIP incluyendo los estudios, elaboración de TDR, procesos de selección de contratación, elaboración de documentos, aprobación y autorizaciones correspondientes, así como la fase de ejecución.
Fase de operación y mantenimiento	Determina los tiempos de la vida útil del PIP.



6.4 Evaluación


El proceso de evaluación contempla los aspectos sociales, ambientales y de mercado, así como los riesgos climáticos y los costos de adaptación para determinar la viabilidad del PIP




Gráfico 22. Secuencia metodológica de la evaluación de un PIP Turístico con criterios de adaptación

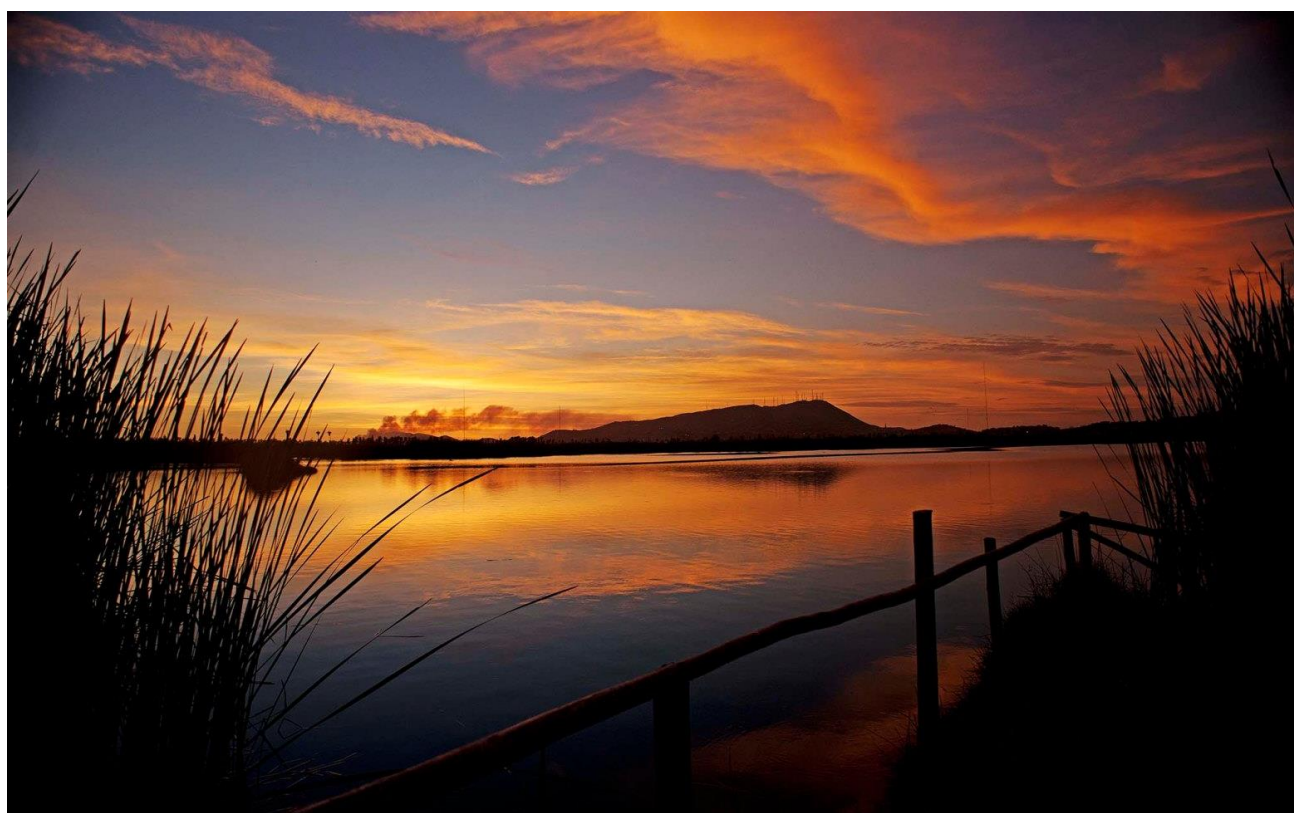




6.5 Para profundizar

Documentos de refuerzo	Enlace
<p>Crerios básicos para la formulación del PIP</p> <p>https://www.mincetur.gob.pe/turismo/proyectos-en-turismo/proyectos-de-inversion-publica/criterios-basicos-para-la-formulacion-de-pip/</p>	

<p>Guía metodológica para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública a nivel de perfil, aplicables al sector turismo. https://www.mincetur.gob.pe/turismo/proyectos-en-turismo/proyectos-de-inversion-publica/instrumentos-metodologicos/</p>	
<p>Reportes estadísticos del turismo en el Perú este enlace. https://www.mincetur.gob.pe/turismo/reportes-estadisticos-de-turismo/</p>	
<p>Modelo de incidencia. Programas Municipales de Adaptación al Cambio Climático https://pronatura.org.mx/pdf/planes/Modelo_Incidencia.pdf</p>	



7. Metodología

La elaboración de la presente guía, se llevó a cabo a partir de una amplia revisión de documentos relacionados con la formulación de proyectos de inversión pública a nivel internacional y nacional, dando un valor agregado a través del análisis, combinación y presentación de las características comunes identificadas, así como elementos destacados por las organizaciones e instituciones que las publican.

Con base en los resultados de la investigación documental se llevaron a cabo entrevistas con actores clave relacionados con el Proyecto de Adaptación Marino Costero para complementar los aspectos clave identificados.

Entre los documentos revisados para la elaboración de la guía, se incluyeron leyes, normativas, lineamientos y guías publicadas por instituciones nacionales, particularmente por el Ministerio de Economía y Finanzas como entidad encargada del sistema nacional de inversiones Invierte.Pe; por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo como entidad rectora del turismo a nivel nacional; y por el Ministerio del Ambiente como entidad encargada de la política y estrategias en materia de Adaptación al Cambio Climático, así como referencias de instancias internacionales entre las que destacan la Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre Cambio Climático, y la Guía de Inversiones con Enfoque de Adaptación ADAPTUR, reconocida por la Organización Mundial de Turismo.

La guía incorpora una síntesis de los principales conceptos y procesos para establecer una estructura que facilite la comprensión y aplicación de los distintos conceptos y procesos para los usuarios de la guía.

Se reconoce que las instituciones públicas del Perú han invertido importantes esfuerzos para el desarrollo y publicación de guías, lineamientos, capacitaciones y recomendaciones para la formulación, ejecución y evaluación de Proyectos de Inversión Pública, lo cual se evidencia en la alta calidad y claridad de los documentos públicos a los que se hace referencia en la presente guía.

En este sentido, siguiendo los principios de eficiencia y eficacia, y con la finalidad de generar aportaciones adicionales a los contenidos existentes, la presente guía ahonda en las concepciones y criterios para la incorporación del enfoque de adaptación basada en ecosistemas y expone de manera sintética los conceptos y procesos comunes para la formulación de proyectos, incorporando enlaces a las secciones clave en los documentos oficiales del MEF y las entidades sectoriales para profundizar en los procesos de formulación de proyectos vigentes en el Perú.

7.1 Referencias bibliográficas

- MINAM. (2021). *Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático del Perú*. Lima: Resolución Ministerial N° 096 -2021-MINAM.
- ONU PROGRAMA PARA EL MEDIO AMBIENTE. (s.f.). *Mitigación*. Obtenido de ONU Programa para el Medio Ambiente: <https://www.unep.org/es/explore-topics/climate-change/what-we-do/mitigacion>
- NACIONES UNIDAS. (1992). *Convención Marco de las Naciones Unidas*. Naciones Unidas.
- CARLOS ALFONSO TOLMOS, S. L.-B. (2011). *PERÚ : Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático. Marco de la preparación de la Estrategia 2012 - 2016 del BID en Perú*. Lima: BID. Banco Interamericano de Desarrollo.
- UNITED NATIONS CLIMATE CHANGE . (2020). *¿Qué significa adaptación al cambio climático y resiliencia al clima?* Obtenido de United Nations Climate Change: <https://unfccc.int/es/topics/adaptation-and-resilience/the-big-picture/que-significa-adaptacion-al-cambio-climatico-y-resiliencia-al-clima#:~:text=La%20adaptaci%C3%B3n%20se%20refiere%20a,y%20sus%20efectos%20%20impactos.>
- UNITED NATIONS CLIMATE CHANGE. (s.f.). *Introducción a la mitigación*. Obtenido de United Nations Climate Change: https://www.youtube.com/watch?v=uEmdoV_Tpv8
- DAMMANN, J. (2018). *Inversiones públicas resilientes al cambio*. Alemania: Deutsche Gesellschaft für. Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH.
- MINAM. (2009). *Cambio Climático y Desarrollo Sostenible en el Perú*. Lima: Ministerio del Ambiente - MINAM.
- PLATAFORMA DIGITAL ÚNICA DEL ESTADO PERUANO. (17 de Febrero de 2022). *Comisión Nacional sobre el Cambio Climático*. Obtenido de [gob.pe: https://www.gob.pe/institucion/minam/campa%3%B1as/5064-comision-nacional-sobre-el-cambio-climatico](https://www.gob.pe/institucion/minam/campa%3%B1as/5064-comision-nacional-sobre-el-cambio-climatico)
- PERÚ. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. (s.f.). *Identificación, Formulación y Evaluación de un Proyecto de Inversión Pública (PIP)*. Lima: El Perú Primero.
- MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. (Diciembre de 2014). *Guía General para la identificación, formulación y Evaluación social para proyectos de inversión Pública a nivel Perfil*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/novedades/2015/Guia-general-para-identificacion.pdf
- MINAM. (2021). *Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático del Perú*. Lima: Resolución Ministerial N° 096 -2021-MINAM.
- ONU PROGRAMA PARA EL MEDIO AMBIENTE. (s.f.). *Mitigación*. Obtenido de ONU Programa para el Medio Ambiente: <https://www.unep.org/es/explore-topics/climate-change/what-we-do/mitigacion>
- NACIONES UNIDAS. (1992). *Convención Marco de las Naciones Unidas*. Naciones Unidas.
- CARLOS ALFONSO TOLMOS, S. L.-B. (2011). *PERÚ : Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático. Marco de la preparación de la Estrategia 2012 - 2016 del BID en Perú*. Lima: BID. Banco Interamericano de Desarrollo.
- UNITED NATIONS CLIMATE CHANGE . (2020). *¿Qué significa adaptación al cambio climático y resiliencia al clima?* Obtenido de United Nations Climate Change: <https://unfccc.int/es/topics/adaptation-and-resilience/the-big-picture/que-significa-adaptacion->

al-cambio-climatico-y-resiliencia-al-clima#:~:text=La%20adaptaci%C3%B3n%20se%20refiere%20a,y%20sus%20efectos%20o%20impactos.

- UNITED NATIONS CLIMATE CHANGE. (s.f.). *Introducción a la mitigación*. Obtenido de United Nations Climate Change: https://www.youtube.com/watch?v=uEmdoV_Tpv8
- DAMMANN, J. (2018). *Inversiones públicas resilientes al cambio*. Alemania: Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH.
- MINAM. (2009). *Cambio Climático y Desarrollo Sostenible en el Perú*. Lima: Ministerio del Ambiente - MINAM.
- PLATAFORMA DIGITAL ÚNICA DEL ESTADO PERUANO. (17 de Febrero de 2022). *Comisión Nacional sobre el Cambio Climático*. Obtenido de [gob.pe: https://www.gob.pe/institucion/minam/campa%C3%B1as/5064-comision-nacional-sobre-el-cambio-climatico](https://www.gob.pe/institucion/minam/campa%C3%B1as/5064-comision-nacional-sobre-el-cambio-climatico)
- PERÚ. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. (s.f.). *Identificación, Formulación y Evaluación de un Proyecto de Inversión Pública (PIP)*. Lima: El Perú Primero.
- MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. (Diciembre de 2014). *Guía General para la identificación, formulación y Evaluación social para proyectos de inversión Pública a nivel Perfil*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/novedades/2015/Guia-general-para-identificacion.pdf
- UNWTO. (22 de Agosto de 2022). *El Turismo Internacional Consolida Su Fuerte Recuperación En Medio De Crecientes Desafíos*. Obtenido de <https://www.unwto.org/es/news/el-turismo-internacional-consolida-su-fuerte-recuperacion-en-medio-de-crecientes-desafios>
- UNWTO. (18 de Octubre de 2018). *Turismo, Comercio Y La Omc: Comunicado Conjunto De La Omt, La Omc, El Itc Y El Wttc*. Obtenido de <https://www.unwto.org/es/press-release/2018-10-08/turismo-comercio-y-la-omc-comunicado-conjunto-de-la-omt-la-omc-el-itc-y-el->
- UNWTO.ORG. (2020). *Transformar el turismo para la acción por el clima*. Obtenido de Organización Mundial del Turismo: <https://www.unwto.org/es/desarrollo-sostenible/accion-por-el-clima>
- MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO. (2015). *Inventario de Recursos Turísticos*. Obtenido de [mincetur.gob.pe/producto-turistico/inventario-de-recursos-turisticos/](https://www.mincetur.gob.pe/producto-turistico/inventario-de-recursos-turisticos/)
- PLATAFORMA DIGITAL UNICA DEL ESTADO PERUANO. (08 de Mayo de 2022). *Aspectos a considerar en la programación multianual de inversiones*. Obtenido de <https://www.gob.pe/12305-aspectos-a-considerar-en-la-programacion-multianual-de-inversiones>
- PLATAFORMA DIGITAL UNICA DEL ESTADO PERUANO. (22 de Mayo de 2021). *Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/ceplan/informes-publicaciones/1936639-guia-para-el-plan-de-desarrollo-regional-concertado-para-la-mejora-de-planes-estrategicos-con-enfoque-territorial>
- UNESCO. (2017). *Textos fundamentales de la Convención de 2005 sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales*. UNESCO. Obtenido de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000260710_spa.page=15
- SECADA DAL, L. F. (2020). *PLAN NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL PERÚ (NAP)*. Lima: Gobierno de Perú.

- MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO. (2021). *Reportes Estadísticos de Turismo*.
. Obtenido de <https://www.mincetur.gob.pe/turismo/reportes-estadisticos-de-turismo/>
- SECRETARÍA PARA ASUNTOS ECONÓMICOS SECO. (2014). *Manual para la planificación de productos turísticos*. Lima: Lance Gráfico.
- UNWTO. (22 de Agosto de 2022). *El Turismo Internacional Consolida Su Fuerte Recuperación En Medio De Crecientes Desafíos*. Obtenido de <https://www.unwto.org/es/news/el-turismo-internacional-consolida-su-fuerte-recuperacion-en-medio-de-crecientes-desafios>
- UNWTO. (18 de Octubre de 2018). *Turismo, Comercio Y La Omc: Comunicado Conjunto De La Omt, La Omc, El Itc Y El Wttc*. Obtenido de <https://www.unwto.org/es/press-release/2018-10-08/turismo-comercio-y-la-omc-comunicado-conjunto-de-la-omt-la-omc-el-itc-y-el->
- UNWTO.ORG. (2020). *Transformar el turismo para la acción por el clima*. Obtenido de Organización Mundial del Turismo: <https://www.unwto.org/es/desarrollo-sostenible/accion-por-el-clima>
- MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO. (2015). *Inventario de Recursos Turísticos*. Obtenido de mincetur.gob.pe/producto-turistico/inventario-de-recursos-turisticos/
- PLATAFORMA DIGITAL UNICA DEL ESTADO PERUANO. (08 de Mayo de 2022). *Aspectos a considerar en la programación multianual de inversiones*. Obtenido de <https://www.gob.pe/12305-aspectos-a-considerar-en-la-programacion-multianual-de-inversiones>
- PLATAFORMA DIGITAL UNICA DEL ESTADO PERUANO. (22 de Mayo de 2021). *Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/ceplan/informes-publicaciones/1936639-guia-para-el-plan-de-desarrollo-regional-concertado-para-la-mejora-de-planes-estrategicos-con-enfoque-territorial>
- UNESCO. (2017). *Textos fundamentales de la Convención de 2005 sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales*. UNESCO. Obtenido de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000260710_spa.page=15
- SECADA DAL, L. F. (2020). *PLAN NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL PERÚ (NAP)*. Lima: Gobierno de Perú.
- MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO. (2021). *Reportes Estadísticos de Turismo*.
. Obtenido de <https://www.mincetur.gob.pe/turismo/reportes-estadisticos-de-turismo/>
- SECRETARÍA PARA ASUNTOS ECONÓMICOS SECO. (2014). *Manual para la planificación de productos turísticos*. Lima: Lance Gráfico.



Profonanpe



www.profonanpe.org.pe